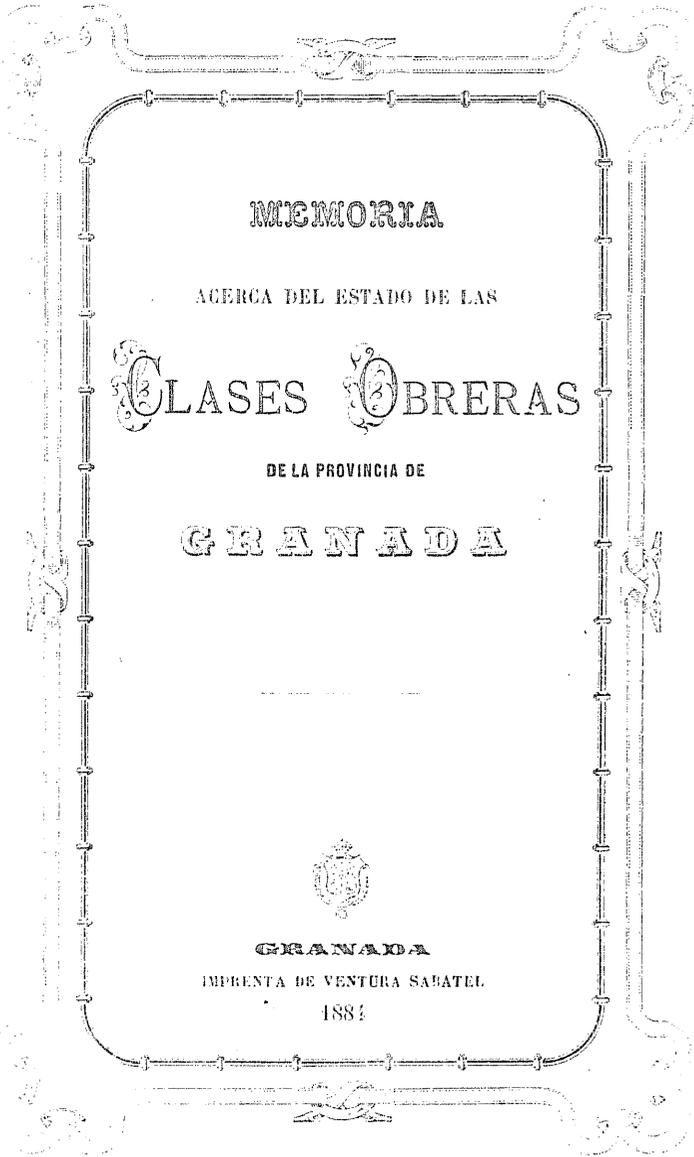


2 400 40



MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LAS

CLASES OBRERAS

DE LA PROVINCIA DE

GRANADA



GRANADA

IMPRENTA DE VENTURA SABATEL

1884

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LAS

CLASES OBRERAS

DE LA PROVINCIA DE

GRANADA



GRANADA

IMPRESA DE VENTURA SABATEL

1884

Exemplar nº 1000
Año 1910

Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala C
Estante 28
Número 1000

R. 2416-2

MEMORIA

QUE ACERCA DEL ESTADO

DE LAS

CLASES OBRERAS

DE LA

PROVINCIA DE GRANADA

PRESENTA EL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISION PROVINCIAL

ENCARGADA DE LA INFORMACION

SOBRE LA SITUACION Y NECESIDADES DE DICHAS CLASES

COMPUESTO DE LOS SEÑORES

D. ALFREDO MASSA, D. GABRIEL DE BURGOS, D. ENRIQUE AMADO SALAZAR,

D. ARTURO PERALES, D. JUAN RUBIO Y PEREZ,

D. FRANCISCO SANCHEZ,

D. MANUEL PRUDENCIO BENAVIDES Y D. JOSÉ GUERRERO.



GRANADA

IMPRENTA DE I. VENTURA SABATEL

1884

I.

Por extremo trascendental es el problema del mejoramiento de las clases obreras; pues como todas las cuestiones sociales, entraña vital interés para los pueblos cultos que hondamente se preocupan al objeto de darle satisfactoria y acertada solución.

Es indudable que las sociedades en sus constantes y progresivas evoluciones alcanzan cada día mayor grado de cultura, adelantando de un modo notable la civilización de los pueblos; y así también, que á medida que esta se perfecciona, todas las clases, todos los elementos que forman el cuerpo social, disfrutan los beneficios de aquella civilización con las ventajas que les ofrece el mayor grado de progreso conseguido.

Como consecuencia precisa de esta verdad, es asimismo innegable que todas y cada una de las clases sociales no podrán nunca llegar á una cultura y bienestar superiores á los alcanzados por la sociedad en que se desarrollan; que necesariamente habrán de seguir la suerte de esta; y que no podrán aspirar á mayores ventajas que las que les brinde el progreso de su civilización moral y material; pues vano é inútil sería perseguir la realización de ideales para una clase determinada, si el organismo social en todo su conjunto no pudiese ofrecer los elementos necesarios para alcanzarlos.

Los obreros de un país, como los industriales, propietarios y capitalistas, necesariamente tienen que hallarse sometidos al influjo de las vicisitudes que aquel experimenta en su vida social y política; y tanto uno como otros obtienen más señalados beneficios y cuentan con mayores elementos de bienestar, cuanto es más bonancible su situación económica, que tanto

pesa en la vida de los pueblos y de los individuos que los forman.

Esto supuesto, y al objeto de exponer si la situacion de nuestra clase obrera, próspera ó adversa, puede ó no mejorarse, preciso es averiguar si la actual es armónica con los elementos que le ofrecen nuestras instituciones y con la situacion del país; así como si los defectos ó males que en aquella se notan y tratan de subsanarse son exclusivamente imputables á ella misma, ó proceden de costumbres, organizacion ó disposiciones legislativas antiguas ó modernas, vigentes, derogadas ó en desuso; y de este modo fácil será llegar al conocimiento de los medios que deben utilizarse para mejorarla.

Conocidas son de todos, y de todos tambien igualmente sentidas, las convulsiones políticas que por espacio de muchos años han venido realizándose en España, con harta frecuencia por desgracia, especialmente en el presente siglo; y si algunas veces los agitadores escribían por lema en sus banderas principios de civilizacion y progreso, de libertad y justicia, en la mayoría de los casos solo se proponían conseguir un simple cambio de personas en la gobernacion del Estado, mezquino resultado si se compara con las trascendentales consecuencias que para la Nacion y para las clases trabajadoras deja en pos de sí toda alteracion del orden público.

En este período de agitacion y de lucha nuestras instituciones han progresado de un modo rapidísimo ciertamente; la Nacion Española ha conseguido colocarse al nivel de los pueblos más cultos de Europa; pero si durante él hemos recorrido con pasmosa rapidez el camino que otros países anduvieron en el transcurso de siglos, nuestras disensiones, nuestras guerras civiles, paralizaron á intervalos no cortos las fuentes de riqueza, hicieron disminuir la produccion y por tanto el trabajo; aumentaron la deuda pública con el deprecio de los valores y del crédito Nacional en el interior y exterior, subieron todos los impuestos á fin de cubrir el déficit abierto en los presupuestos por crecidos gastos extraordinarios, y tal estado de cosas precisamente había de traer como corolario la paraliza-

cion del comercio y de la industria, el retraimiento del capital, la anemia, en una palabra, del organismo social, y con ella una situacion de todo punto desgraciada para las clases sociales en general y muy señaladamente para aquellos que tienen necesidad de librar su subsistencia por el trabajo. De aquí se deduce que si la disfrutada en la actualidad por la clase obrera no es bonancible, el origen principal de sus desgracias debe reconocerse en las causas que dejamos señaladas; pues la escasez de trabajo, y por tanto de recursos, manteniendo en afliccion constante al obrero, que no puede atender á la satisfaccion de las más urgentes necesidades suyas y de su familia, preocupa su espíritu, y para darla al olvido, le conduce á vicios que rebajan su carácter moral ó le hacen buscar el remedio de sus males en quiméricos sueños y utopias irrealizables, hábilmente explotadas por los enemigos de su sosiego; sin comprender que mediante ellas se aumentarían de un modo extraordinario los mismos males que le afligen y desca remediar.

La afirmacion que acabamos de hacer es tan evidente, que si se recuerdan los azarosos días de nuestras pasadas luchas civiles, y se compara lo que durante ellos sufrió la clase obrera con los males que hoy la aquejan, se observará que á medida que cesaron aquellos, la paz se hizo y con ella vinieron sus naturales y favorables consecuencias; la clase obrera fué viendo despejarse su situacion y contando con mayores elementos; ó lo que es lo mismo, que esta progresa ó retrograda á medida que la vida política y económica de la nacion es normal ó precaria.

Prueba evidente de esta verdad es el trabajo que en los momentos presentes realizamos. Todos los Gobiernos han pensado sin duda desde época lejana en el mejoramiento de las clases obreras, como en el de todas las demás de la sociedad, pues este y no otro es su fin principalísimo; pero hasta tanto que el país ha entrado en una era de estabilidad y prosperidad que permite se conciban gratas esperanzas para el porvenir, no han podido dedicarse á estudiar los problemas

que tan trascendental cuestion entraña, ni á buscar los medios de resolverlos.

Es pues indudable que los principales factores para el mejoramiento de nuestros obreros están en la paz pública, en la estabilidad de las instituciones políticas, alejando toda clase de disturbios y revoluciones que alteren aquella; y por tanto, que si la situacion que hoy por fortuna hemos alcanzado subsiste y se mejora, como mediante su estabilidad llegará á mejorar, la clase obrera alcanzará, como todas las demás, considerables beneficios que le permitirán su más perfecta y acabada regeneracion. Pero si esta puede obtenerse y se obtiene á medida que la vida social se perfecciona, no es menos cierto que dicha vida exige en su marcha civilizadora la reforma de determinadas instituciones y la adopcion de otras que marcan verdaderos adelantos, llevando en sí mismos gérmenes de indudable progreso que pueden producir elementos de bienestar á todas las clases sociales ó á determinadas de ellas; y de ningun modo podremos obtener su mayor perfeccion y el conocimiento de las que más directamente puedan influir en la condicion del obrero, objeto del presente trabajo, que analizando sus necesidades, imponiéndonos de sus vicios y virtudes, de sus usos y costumbres, de su situacion presente y de sus aspiraciones. Hemos de lograrlo mediante el estudio de todos y cada uno de los temas que forman el interrogatorio por que se han guiado las informaciones escritas y orales; pues aun cuando una y otra versan sobre los mismos, por lo que tal vez pudiera creerse innecesario ocuparse de ellos en esta MEMORIA, el Comité ejecutivo entiende que no puede prescindir de realizarlo á su vez, porque la solucion de determinados problemas no puede obtenerse sino cuando sean bien conocidas sus causas fundamentales; y á este fin no basta que se haga referencia á los datos recogidos en ambas informaciones; sino que es más útil presentarlos reunidos metódicamente para discurrir sobre ellos.

II.

GREMIOS.

SIGUIENDO, pues, el órden establecido en el cuestionario, y condensando el resultado de ambas informaciones, por lo que respecta á la provincia de Granada, en la que si el carácter de sus habitantes es de suyo tranquilo, sumiso á los preceptos emanados de toda autoridad, y respetuoso para las instituciones fundamentales, adolece de poca iniciativa individual, debemos consignar que las asociaciones gremiales han sido muy pocas, limitándose á las que organizaron en épocas anteriores los curtidores, esparteros, alpargateros y picapedreros en la capital y canteros en Atarfe, todas con carácter de libres, pero que cesaron á los pocos meses de existencia.

Ninguna de estas asociaciones estorba la libre accion individual; pero su tendencia, bajo el aparente fin de procurar la union y mútua proteccion de los asociados, era la de ejercer el monopolio en las respectivas industrias.

Todas ellas se constituyeron bajo la base de la igualdad de sus miembros en cuanto al pago de las mismas cuotas y la opcion á idénticos beneficios; igualdad que no excluía sin embargo cierta constitucion gerárquica por el establecimiento de juntas directivas y presidencias.

De los distintos trabajos que los gremios pueden realizar en beneficio de los agremiados, solo verificaron las asociaciones obreras granadinas los relativos á procurar auxilios á los enfermos por la creacion de un capital social formado por la prestacion individual. Los reglamentos cuidaban de detallar la forma de satisfacerse y aplicarse la cuota semanal exigible á

los asociados; y es muy digno de tenerse en cuenta lo prescrito por el de la Sociedad de picapedreros al exceptuar del socorro aquellas enfermedades que procedieren del vicio ó de la corrupcion de las costumbres, por lo que se advierte que en ella presidía un gran fondo de moralidad. La sociedad de canteros de Atarfe tenía por objeto asegurar á los asociados el cobro de la piedra extraída de la cantera, confiando á un dependiente de aquella el percibo y distribucion de sus precios; y estas son las únicas agrupaciones que se han conocido; sin que se haya intentado en esta provincia en época próxima ni remota la union y organizacion de sus gremios; no habiendo pasado de proyecto los ensayos parciales de reconstruccion de algunos de estos verificados en la Capital.

Aunque más liberal y expansiva que las leyes anteriores á la revolucion de Setiembre, la legislacion actual sobre asociaciones no ha facilitado la reconstitucion de los gremios. Obedece esto, tanto á suspicacia de los Gobiernos por el temor de que aquellas se conviertan en peligro para la paz pública, como á preocupaciones y desconfianzas mútuas entre la clase productora y capitalista y la puramente obrera; desconfianzas que pudieran vencerse mediante reformas legislativas, que prohibiendo toda ingerencia de los gremios en la política, les ofreciesen sin embargo las facilidades que en otros países se conceden al espíritu de asociacion; por cuyo benéfico influjo podría mejorarse notablemente el porvenir del obrero, hoy envuelto en las sombras del acaso, elemento único quizá que preside á las combinaciones de su existencia.

El corto desarrollo de la asociacion obrera en esta provincia, segun las indicaciones anteriores, ha impedido la creacion de costumbres que regulen sus relaciones con la Administracion. Puede, sin embargo, consignarse que en lo relativo á la reparticion del impuesto preside en los gremios una gran apatía é indiferencia, verificándose generalmente por aquella sola muchas veces, y otras, las menos, auxiliada por muy pocos individuos de las respectivas clases agremiadas que son principalmente las industriales.

Alcanza la mayor responsabilidad de ello y de sus inmediatas consecuencias de desigualdad en el reparto, de preferencias ó agravaciones injustas y de ódios ó rencores entre los individuos de una clase, al sistema establecido en nuestro país para la exaccion del impuesto de subsidio industrial, que sería muy conveniente se reemplazase por el de cuotas fijas proporcionadas á las condiciones de la localidad ó de las industrias, con lo que en vez de aflojarse, como hoy sucede, los vínculos entre los individuos de un gremio, renacería con provechoso rigor y acomodado á las exigencias de los tiempos el antiguo espíritu corporativo.

Siendo los gremios instituciones que contribuyen poderosamente al bienestar de la clase obrera, proporcionando con el concurso de muchos las fuerzas que no puede desarrollar el solo esfuerzo individual, su reconstitucion habría de producir, á no dudarlo, excelentes resultados, salvando el escollo apuntado de que tales asociaciones puedan convertirse á fines distintos de los que deben ser su único y exclusivo objeto. Podría aquella facilitarse mediante ciertas prerogativas; como por ejemplo, la de no ser admitidos los obreros no agremiados en los jurados mixtos para resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes ú otras análogas.

III.

HUELGAS.

El carácter pacífico de los obreros naturales de esta provincia, solo turbado cuando la falta de trabajo ó carestía de los artículos de primera necesidad les ha dificultado notablemente la subsistencia, ha sido causa de que esos conflictos, que tan grave perturbacion producen á las poblaciones donde se realizan, y son conocidos con el nombre de huelgas, no hayan sido por fortuna frecuentes entre nosotros; así que solamente se

recuerdan las de los sombrereros en 1872 y 1883; de los tejedores, que han tenido varias parciales en los últimos diez años; de los alpargateros en 1869 y 1873; de los estereros, una en el mismo año y otras dos en 1876 y 1880; y por último, de los confiteros y zapateros en 1873; siendo las pretensiones de los huelguistas siempre encaminadas á obtener aumento en el precio de la mano de obra ó disminucion de las horas de trabajo; no habiéndose verificado en la capital ni en la provincia ninguna huelga general, ni tampoco por instigaciones extrañas á los obreros, sino por acuerdo de estos.

En la huelga de los sombrereros de 1883 intervino la autoridad civil, y hasta algun periódico local sirvió de intermediario entre fabricantes y obreros. Estas gestiones no dieron resultado, acabando siempre las huelgas por la falta de recursos de los que las promovieron, sin que conste que se hayan suscitado en ellas cuestiones de derecho.

Á los sombreros se les remitieron fondos de fuera para la huelga de 1883, ignorándose su procedencia; mas las otras huelgas se han sostenido con fondos recogidos préviamente por medio de suscripciones.

Generalmente han respetado siempre los huelguistas la libertad de accion de sus compañeros, sin que pueda fijarse el número de veces en que respectivamente han cedido obreros y fabricantes; pero por lo general, consumidos los recursos de aquellos, han entrado en arreglos y acomodos parciales los trabajadores de cada taller con sus dueños y vuelto á reanudar el trabajo.

Los alpargateros en 1873 obtuvieron mejora en los precios y á los cuatro meses los rebajaron de nuevo los fabricantes. La ventaja obtenida por los confiteros en su huelga en cuanto á mejora de precios y disminucion de horas de trabajo, continúa en unos establecimientos y se ha perdido en otros, no dándose nunca el caso de que la autoridad proporcione obreros en reemplazo de los huelguistas.

IV.

JURADOS MIXTOS.

TAL vez por lo poco frecuentes y escasos de gravedad que han sido los conflictos entre obreros granadinos y propietarios, empresarios ó fabricantes, no se han establecido en esta provincia jurados mixtos para hallarles solucion; habiendo intervenido la autoridad local siempre con éxito en las crisis, que sin verdadero carácter de huelgas, sobrevienen frecuentemente en algunas pequeñas localidades por la depreciacion de los jornales de los braceros del campo, ó por las pretensiones de estos para explotar la urgencia en practicar determinadas labores agrícolas. Pero si en Granada y su provincia no han llegado á establecerse, es indudable que sus obreros sienten la necesidad de un organismo que tan poderosamente podría contribuir á mejorar su afflictiva situacion, á la vez que les ofrecería medios seguros para no necesitar recurrir á determinados extremos, cuyas fatales consecuencias son los primeros en sufrir.

El obrero se vé no pocas veces perjudicado por las exigencias del maestro, dueño del taller ó propietario, que codiciosos de una crecida ganancia, exigen de aquel más trabajo del que en ocasiones puede soportar, resultando superior al jornal con que es remunerado. Poseedores del capital, de las primeras materias y en muchos casos hasta de los útiles precisos para el ejercicio de ciertos oficios que exigen el empleo de herramientas que los obreros no pueden adquirir por su alto precio, les imponen su voluntad, y colocan en el dilema de carecer de ocupacion, y por tanto de elementos de subsistencia, ó someterse á aquella en condiciones desfavorables, que perjudican su presente y anulan su porvenir; triste situacion que se remediaría, á no dudarlo, mediante la institucion que nos ocupa.

Con el establecimiento de jurados mixtos, las huelgas desaparecerían ó disminuirían notablemente, pudiendo con justicia llegar á ser consideradas como infracciones punibles, y en tal concepto, castigadas desde el momento en que el obrero contase con un tribunal que pudiera regular equitativamente las condiciones y retribucion del trabajo y las relaciones de este con el capital. Pero tales jurados, si han de ser provechosos, exigen condiciones de permanencia en sus funciones y de autoridad para sus veredictos, sin las cuales carecerían en absoluto de eficacia.

Determinadas provincias españolas, las valencianas por ejemplo, con sus célebres Tribunales de aguas, nos ofrecen enseñanza saludable de los benéficos resultados que pueden dar en determinados casos los jurados mixtos; y la misma organizacion y facultades de aquellos podrían ofrecer valiosos elementos para establecerlos.

Entendemos que estos deben ser permanentes, funcionando todos los dias festivos, siendo sus veredictos adoptados por mayoría absoluta, inapelables y con fuerza ejecutoria; debiendo entenderse impuesta una multa de cinco á ciento veinte y cinco pesetas al obrero y de ciento veinte y cinco á cinco mil al dueño del taller, propietario ó fabricante que no diesen el debido cumplimiento á sus decisiones; multa que, caso de insolvencia, debiera convertirse en prision subsidiaria á razon de un dia por cada cinco pesetas. El cargo de jurado podría ser bienal y de eleccion por sufragio directo entre obreros y patronos de una misma localidad; y el procedimiento exclusivamente oral, exponiendo los reclamantes sus quejas y los reclamados las razones que estimasen como fundamentales de su conducta ó exigencias, y debiendo pronunciarse el veredicto acto continuo, sin más intervalo de tiempo que el preciso para que los jurados se pusiesen de acuerdo, no pudiendo levantar la sesion sin haberlo realizado. De este modo, es seguro que la clase obrera obtendría señalados beneficios dentro de los principios de equidad y justicia que deben presidir á la regulacion de las relaciones entre el capital y el trabajo; no

dándose el ejemplo, que en verdad contrista y preocupa el ánimo, de que el dueño de taller, fábrica ó tienda que comienza su industria con un pequeño caudal y solo se ocupa en dirigir su establecimiento obtenga pingües beneficios, pudiendo llegar á los más altos peldaños de la fortuna, en tanto que los que con su trabajo le ayudaron en su empresa facilitando la mano de obra, viven en la miseria y no alcanzan otro porvenir que la mendicidad ó el asilo benéfico despues de una larga vida de privaciones y desvelos.

V.

ASOCIACION.

A pesar del poderoso auxilio que puede ofrecer al obrero la asociacion, ya para explotar determinada industria, ya para obtener socorro en sus dolencias, crisis del trabajo y otras adversidades de la suerte, rara vez y con escasos vuelos se han creado algunas sociedades cooperativas; pues aun cuando las clases obreras han mostrado en Granada marcadas tendencias á generalizar algunos ensayos hechos con el fin de mejorar su condicion, el mal éxito que siempre han obtenido, ha engendrado en el trabajador grandes desconfianzas y tras ellas su retraimiento, que únicamente podrá desaparecer, si el tiempo y más satisfactorios resultados alejan de su ánimo esas fundadas preocupaciones. Y si los obreros de la capital han procedido de tal suerte, dicho se está que los del campo desconocen por completo los beneficios de la asociacion; no habiéndose establecido ninguna sociedad gratuita ó interesada, permanente ó transitoria, para agrupar á los dedicados á las faenas agrícolas.

Tampoco existen sociedades cooperativas de consumo ni de produccion; pues á pesar de que en 1870 se fundó una para adquirir terrenos y emprender la construccion de casas desti-

nadas á obreros, desapareció sin realizarlo, y no ha tenido despues imitadores.

Igualmente se desconocen las sociedades colectivas de obreros, y no consta que estos se interesen en las comanditarias y anónimas que exigen prestacion de capital; pues aun cuando las acciones puedan adquirirse á precios módicos, no les permite ningun género de desembolso lo limitado de los jornales que por punto general perciben.

En una palabra, puede decirse que en esta provincia no existen asociaciones de obreros legalmente organizadas; pues la de canteros formada para la extraccion de piedra en Atarfe, que pudo verificarlo, toda vez que su fin era asegurarse los asociados el percibo del fruto de su trabajo, no lo realizó por desavenencias surgidas entre los socios.

La asociacion, como el restablecimiento de los gremios, debe pues fomentarse; pero como una y otra dependen de la iniciativa individual, los únicos medios que pueden ponerse en práctica, como ya indicamos al ocuparnos de los gremios, son conceder ciertas franquicias y ventajas á los asociados, que sin constituir odiosos privilegios muevan su voluntad, sacándolos del indiferentismo con que hoy miran tan eficaces auxiliares de su progreso.

VI.

INVÁLIDOS DEL TRABAJO.

PODEROSAMENTE influye en el bienestar del obrero todo lo que con la higiene se relaciona, y cuanto puede afectar á su salud por la clase de vida que hace en el hogar doméstico y condiciones del trabajo que realiza, es digno de estudio, si se han de procurar recursos al enfermo é incapacitado que no dependen exclusivamente de la caridad; pues si esta, como verdadero ángel de consuelo, busca al desgraciado para aliviar sus

padecimientos morales y físicos, no siempre cuenta con ámplios recursos para atenderlos de un modo permanente.

En algunas localidades de esta provincia se observan endémicamente las intermitentes palúdicas; pues la difteria, tífus y viruelas, que hacen de vez en cuando extragos, revisten la forma epidémica. El paludismo, engendrado en casi todas ellas por las malas condiciones higiénicas de su suelo, cruzado en unas por rios no muy caudalosos y en otras impregnado de humedad que produce pantanos más ó menos grandes, se ha mejorado y disminuido por el saneamiento parcial de los sitios más peligrosos.

En Granada no se pueden señalar endemias, á no ser que nos atrevamos á llamar así á cierta predisposicion que tiene el vecindario á padecer desórdenes gastro-intestinales, y que en gran parte depende de las malas condiciones en que se conducen y depositan las aguas potables.

Los talleres y fábricas de la localidad no tienen las condiciones de ventilacion, aseo y orden que reclama una buena higiene; y solo por el escaso número de unas y de otras, no son más sensibles los perniciosos efectos que dichas circunstancias producen en la salud de los obreros.

No todos los centros mineros ofrecen las garantías de seguridad que serían de desear para los que en ellos trabajan; mucho más desde que se autorizó imprevisoramente que la direccion de las labores pudiera encomendarse á personas que carezcan de títulos profesionales.

Así suele acontecer que solo por milagrosa manera no se sucedan las desgracias en algunos centros de la Alpujarra y de la Sierra Nevada que se dirigen de un modo empírico y sin precaucion de ningun género.

Influye en esta explotacion tan peligrosa para el obrero la falta de capital suficiente en las compañías, los particulares ó trabajadores que las toman á partido, y la depreciacion que desde hace algunos años sufren los minerales, con especialidad los plomos, cuyo valor medio ha descendido en un cincuenta por ciento; razones por las que se busca el aumento de ganan-

cias en la disminucion de los gastos; y como esta solo puede obtenerse rebajando los jornales y economizando las fortificaciones y demás obras de defensa, cuando los primeros llegan á un límite del cual no es dable pasar, las economías se realizan en las segundas, dando lugar á accidentes que pueden solo prevenir la casualidad ó el instinto del obrero, más que su inteligencia, pues á tenerla no se arriesgaría á trabajar en determinadas condiciones. Evitaría estos peligros, con no pocas desgracias, la imprescindible obligacion de que las explotaciones mineras fueran dirigidas por personas peritas, responsables en primer término cuando por falta de las debidas precauciones ocurriese un siniestro.

Las enfermedades más frecuentes entre los maquinistas y fogoneros de estos ferrocarriles son las oftalmias, las congestiones bronquio-pulmonares y alguna que otra cefálica. No se fija el número de los que resultan muertos ó heridos por accidentes en un quinquenio, porque apenas puede citarse un caso en este período; siendo desconocida la proporción entre el número total de aquellos empleados en una línea determinada y los que no pueden resistir el trabajo por falta de salud, pues no existen estadísticas hechas, y la premura con que se exigen estos datos, no permite fijar cifras exactas.

Tanto los maquinistas como los fogoneros de los buques de vapor no padecen ninguna clase de enfermedad especial por efecto del cargo que desempeñan, hallándose generalmente en buen estado de salud; y en los puertos de nuestra provincia no existen organizados consejos de ancianos ni sindicato alguno, ni hay buque que haga de capitana, á no ser de guerra, ni se ha establecido servicio de prevision del tiempo, ni estación alguna de salvamento.

La industria insalubre que aquí sobresale como más perjudicial para los que á ella se dedican, es la del cáñamo, que por rara excepcion deja llegar á sus operarios á edades avanzadas, sin que en su juventud ó edad adulta haya hecho extragos de consideracion. Las enfermedades que los aquejan, matando ó inutilizando á los más, son las del aparato respira-

torio, complicadas ó no con afectos cardíacos; y las produce la naturaleza del vegetal en que recaen las faenas. Aparatos mecánicos adecuados podrían disminuir muchos de estos peligros.

Además, las fundiciones de plomo y de cinabrio que se realizan por consecuencia de las explotaciones mineras son altamente perjudiciales para la salud de los obreros que con sus familias sufren las consecuencias de la inutilidad ó la muerte, sin que la costumbre ni contrato alguno les concedan derechos que les indemnizen ó auxilien, teniendo, pues, como únicos refugios la indigencia y el hospital.

No se observa en esta localidad afecto nocivo determinado en la salud del obrero tipográfico, acaso porque no trabaja muchas horas, generalmente por no haber gran cúmulo de quehaceres diarios; no habiendo, por fortuna, datos que suministrar respecto á si se hace ó no efectiva la responsabilidad que puede caber á los dueños de las maquinarias ó artefactos por el siniestro ocurrido; pues á causa, sin duda, del escaso número de aparatos que funcionan en este país no se lamentan desgracias de esta clase sino rarísima vez, y en este caso, no ha tenido que exigirse responsabilidad á los dueños, porque el accidente fué del todo fortuito.

La suerte de los inválidos del trabajo y de las familias de los que mueren por un accidente mientras prestan aquel no puede ser más desdichada, porque la mayor parte de los obreros no tienen constituidas cajas de retiro ó de socorro, ni hay sociedad ó compañía que acuda á estas necesidades, ni la administración las auxilia. Alguna, pero muy rara vez, se abren suscripciones en favor de alguno de estos desgraciados; mas son tan cortos los productos de ellas, que no bastan para remediar el daño, ni aun parcialmente. La caridad de algunas sociedades católicas es la única que socorre, en lo que sus pequeños recursos permiten, la miseria que consume á estos infelices despues del accidente que suprimió sus exiguos haberes.

Tan absoluta carencia de recursos para los casos de enfermedad, incapacidad ó muerte, hace terriblemente fatal el por-

venir del obrero y de sus familias. Como queda indicado, y algunos han expuesto en las informaciones orales, los trabajadores de esta provincia comprenden las ventajas que la asociacion les ofrece, y cuanto mediante ella pueden aliviarse los males de esta índole que hoy les aquejan; pero un espíritu de desconfianza y de recelo les hace retraerse de la asociacion, tanto mas cuanto que los fondos de una de las establecidas fueron malversados por el Depositario, que aun cuando espía en la actualidad su delito juzgado por los Tribunales, no ha podido restituir, dada su insolvencia.

Es pues de urgente necesidad el establecimiento de cajas de retiro y socorros para enfermos é inválidos del trabajo, que pudieran ser poderosamente auxiliadas por los Municipios y Diputaciones provinciales tomando á su cargo el patronato de las mismas y la administracion de sus fondos, con absoluta prohibicion de aplicarlos á uso ó en forma distinta de lo establecido en los estatutos, considerándose toda inversion diversa, fuese ó no autorizada por disposiciones ó acuerdos determinados, como constitutiva del delito de malversacion de fondos públicos; y tanto más eficaz sería el auxilio de las indicadas corporaciones, cuanto que los mismos obreros señalan á estas como las únicas que les inspiran confianza, para hacerlas depositarias de sus economías.

Estas cajas de socorro y retiro podrían facilitar al obrero enfermo asistencia facultativa y medicamentos durante la enfermedad, abonándoles asimismo el jornal íntegro siempre que las dolencias no procediesen del vicio ó la corrupcion de las costumbres; y al inválido, prévia declaracion de tal, las dos terceras partes del jornal de los operarios de su clase. Deberían constituirse por gremios ó reuniéndose con tal objeto las agremiaciones de artes ú oficios de mayor analogía, y podrían formar el contingente de suscripciones, no solo el trabajador dejando un corto tanto por ciento de su haber, si que tambien el fabricante, industrial, maestro ó propietario, estos en suscripcion obligatoria proporcionada á las utilidades que obtuviesen, que bien podría graduarse en un cinco por ciento de

ellas. Los mismos gremios serían los encargados de regular unas y otras, y podrían hacerse efectivas, las de los primeros por los dueños de la fábrica, obra ó taller, descontándolas del jornal, ó por el obrero directamente haciendo el pago por meses ó por semanas, y las de los segundos, por los mismos Municipios ó Diputaciones en idéntica forma que se realiza el cobro de las contribuciones y por los mismos procedimientos. Además, en todo caso de muerte ó inutilizacion por accidente ocurrido en la fábrica ó taller, el dueño de estos debería abonar á la familia del fallecido ó imposibilitado una cantidad que podría fijarse en doscientas cincuenta pesetas; con la que, aparte de los demás socorros que pudieran percibir de las cajas de inválidos, les sería posible establecer alguna de esas pequeñas industrias, que con un cortísimo capital producen sin embargo beneficios superiores al jornal de un bracero.

Este desembolso no es excesivo ni gravaría considerablemente al propietario ó fabricante; pues no teniendo, como no tiene el obrero español por punto general participacion en los beneficios, el cinco por ciento de la ganancia líquida que aquellos dejasen para las cajas de inválidos, apenas si se aumentaría con una fraccion insignificante por la remuneracion que proponemos para el caso de muerte ó incapacidad producidas por accidente en la obra, taller ó fábrica; remuneracion que sobre los favorables efectos ya indicados, llevaría consigo el muy importante de que para evitarla, se atendería más á la seguridad del operario, montando los talleres, las fábricas y las obras con todos los aparatos necesarios para evitar accidentes desgraciados.

VII.

CONDICION ECONOMICA DE LA CLASE OBRERA.

Es consecuencia de cuanto queda expuesto, que por punto general la condicion del obrero de la capital sea mediana, lo mismo que la del trabajador de su vega y de la costa del Mediterráneo y mala la del bracero de campo en el resto de la provincia. No en todas las industrias percibe el obrero de la capital el mismo jornal, ni puede por ello hacerse comparacion entre los de los diferentes oficios; siendo tambien imposible, atendido lo deficiente de los datos estadísticos, fijar la mortalidad de la clase obrera en cada industria.

Los adelantos de esta, la extraordinaria baratura de las prendas y objetos de vestir y de mobiliario doméstico, y el precio relativamente módico que en Granada, y más todavía en los pueblos de la provincia, alcanzan las habitaciones destinadas á la clase obrera, influyen en que no sea muy desfavorable á estas la comparacion de su condicion económica con las de las demás clases sociales. La llamada media se compone en la provincia de Granada de pequeños rentistas, de propietarios que cultivan por sí sus tierras y en general de modestas fortunas, que si gozan de un relativo bienestar, en cuanto lo permite la exorbitancia de las cargas que abruma la propiedad, no les da suficiente holgura para gozar de una vida espléndida y de lujo. El obrero, por lo tanto, está en Granada en más contacto que en otras capitales con las clases acomodadas, participa de sus mismos goces y sigue sus aspiraciones y sus gustos en lo tocante á la economía doméstica.

Pero detrás del obrero, que recibe casi permanentemente un producto de regular importancia en el ejercicio de la mayor parte de las industrias ó en las faenas agrícolas que requieren determinadas aptitudes, aparece el simple bracero que arrastra una existencia más trabajosa y difícil; que solo cuenta con un

jornal eventual ó con el exiguo rendimiento de granjerías y ocupaciones humildes; que habita en los suburbios viviendas de las más detestables condiciones higiénicas, y cuyo nivel intelectual y moral guarda con el del artesano de cierta regular cultura la misma relacion que el de éste con los propietarios y hombres de las profesiones científicas.

En la industria y oficios el obrero suele llegar á establecerse como industrial valiéndose del crédito, casi siempre en las peores condiciones usurarias, y arrastrando por ello despues una existencia afanosa que frecuentemente termina con la desaparicion de la obra intentada de tan precaria manera. En la agricultura es muy comun que el simple peon de campo emprenda alguna explotacion y se sostenga en ella ayudado por el espíritu de laboriosidad y economía que en general adorna á toda la clase labradora de este país.

No pueden señalarse en el territorio granadino otras grandes industrias que las fábricas azucareras de Motril, Salobreña y Almuñécar; pues las harineras, de tejidos y sombreros que existen en la capital y en diferentes pueblos, no merecen en realidad el nombre de grandes. Aquellas fábricas no funcionan todo el año, sino en una pequeña parte del mismo, y con operarios y braceros que afluyen de toda la provincia y de la vecina de Almería, y que una vez obtenida una regular ganancia en la corta de la caña y elaboracion del azúcar, regresan á sus hogares, sin que esta pasajera ocupacion pueda decirse que influye en su condicion económica.

El alimento del obrero se compone en la capital principalmente de sustancias vegetales; de pescados en la época en que afluye en abundancia de la costa, y de frutas de que se hace en el verano por su baratura tan extraordinario como peligroso consumo. Lo excesivo de los impuestos eleva el precio de las carnes hasta el punto de tenerlas casi excluidas del régimen alimenticio del trabajador y del artesano, influyendo dolorosamente en la salud y robustez de todas las clases populares y en su capacidad para el trabajo. Es frecuente por ello, que la raquitis, la anemia, la tisis, las azoten sin piedad y causen

víctimas numerosas; siendo este uno de los más sombríos y pavorosos aspectos que reviste el problema de la condicion económica de la clase obrera.

El precio de los artículos de primera necesidad, aunque no tan elevado como en otras capitales de provincia, no guarda equitativa relacion con los salarios de la mayor parte de los obreros, habiéndolo aumentado mucho en los últimos años el extraordinario crecimiento del impuesto de consumos, que ha venido á gravar de un modo terrible el bocado de pan que puede destinar el obrero á su alimentacion y la de su familia. En Granada las comunicaciones son fáciles con los principales mercados de que se surte la ciudad, y son para legumbres, hortalizas y semillas alimenticias, su feraz y extensa vega; para cereales, esta y los partidos judiciales de Santafé, Iznalloz, Alhama, Guadix y Montefrío; para carne, toda la region montuosa de la provincia; y para pescados de poco precio la costa del Mediterráneo, y en especial los puertos de Gualchos y Salobreña. Todos estos artículos se hallan gravados con el impuesto de consumos y con los gastos consiguientes á su acarreo y ganancia del expendedor, que pueden fijarse aproximadamente en un setenta y cinco por ciento de su valor; de modo que calculando que un obrero gane diez reales de jornal, precio medio del que en la capital obtiene en la mayor parte de las industrias y oficios, y que tenga á su cargo una familia de cinco personas, necesita para la manutencion de la misma con los más indispensables artículos, como pan, legumbres, semillas y combustible, las cuatro quintas partes de aquel jornal; y aun así, ni estarán suficientemente alimentados, ni podrán emplear en su sustento la carne, que como es sabido, forma la parte principal de la nutricion y del vigor muscular.

En el resto de la provincia los artículos de primera necesidad no se hallan tan gravados como en la capital por el impuesto de consumos, y el bracero del campo puede generalmente utilizarse de algun pequeño pegujar ó de la cria de los cerdos, cuya carne y grasa le sirven de base en todo el año para el sustento de su familia.

En los partidos judiciales de Iznalloz, Guadix, Montefrío, Baza y Huéscar, ó sea en toda la zona oriental y septentrional de la provincia, apenas consumen pan de trigo las clases acomodadas, sustituyéndolo los proletarios y peones de campo con el centeno, cebada y maíz. El salario en cambio es muy exiguo; y no obstante la tradicional sobriedad del obrero andaluz, guarda aquel la misma relacion con los artículos de consumo que en la capital tienen estos con el precio del trabajo del artesano.

Nuestras clases populares son generalmente más sóbrias que las restantes de España. La bebida más usada por ellas en Granada, Baza, Guadix y Albuñol es el vino del país, no siempre puro ni despojado de otras sustancias que le hagan sobremanera nocivo á la salud ó que precipiten la embriaguez del que lo consume. El aguardiente, que procede casi todo de Albuñol ó de la quema de mostos del país, es ménos usado por los obreros de la ciudad y del campo, gastándolo más los trabajadores de Alhama, Iznalloz, Loja y la costa; pudiendo afirmarse que de estos son muy pocos los que beben en las comidas y en el interior del hogar, sino que casi todos lo hacen en las tabernas y establecimientos destinados al efecto. El consumo que cada obrero hace puede fijarse en medio litro ó un litro de vino, que en la capital vale sesenta céntimos de peseta y en las afueras la mitad de precio. En las pequeñas localidades tal vez sea mayor el consumo por ser inferior el costo de la bebida.

Ya se ha indicado anteriormente que las prendas de vestir tienen en Granada una considerable baratura. Resta añadir que la capital surte á casi todos los pueblos de la provincia; que el costo calculado á la prenda de un traje completo generalmente usado por los obreros granadinos es de treinta y cinco á cincuenta pesetas. El trabajador del campo, aunque cada vez más aficionado á vestir á la manera del artesano de Granada, usa prendas más modestas de paño grueso de Castilla y capote de lana de confeccion del país, que es el abrigo generalmente llevado en toda la provincia.

La mujer del obrero granadino gusta vestir con elegancia procurando imitar en su aspecto exterior el de las damas de la clase media. En los pueblos de la vega inmediatos á la capital sucede lo mismo, y en el resto de la provincia van desapareciendo apresuradamente las antiguas sayas de estameña, las mantillas de franela, y otras prendas, para ser reemplazadas por las telas de lana ó de hilo y algodón que la moda introduce en el traje de las granadinas. El de ambos sexos responde por lo general á lo que la higiene y el abrigo demandan, excepcion hecha del calzado que usan los trabajadores de campo; pues si la alpargata de cáñamo es cómoda para el verano y facilita la traspiracion del pié, en cambio en el invierno es de escasa duracion y nociva por no preservar de la humedad.

La habitacion del obrero en la capital reúne regulares condiciones higiénicas. Son muchos los que habitan casas independientes en barriadas que, como el Albaicin, van dejando otras clases más acomodadas que se reconcentran en la poblacion. Otros obreros toman en arrendamiento una casa y subarriendan pisos y aun habitaciones de ella; y si la policía general de la poblacion y la distribucion de sus aguas fuesen mejores, no habría, como ahora sucede, una fundada excusa para el desaseo y el abandono en que muchas familias tienen sus domicilios, con grave riesgo de la salud pública y privada, como lo revelan las víctimas que hacen la difteria, el tífus, la viruela y otras enfermedades infecciosas y contagiosas.

El precio que satisface el obrero por alquiler mensual de su domicilio fluctúa entre treinta y setenta reales; siendo muy pocos los que habitan en sotabancos ó bohardillas, y no habiendo en la capital barrios destinados exclusivamente á las clases trabajadoras.

En el resto de la provincia la habitacion de estas es generalmente de las más detestables condiciones higiénicas. En la vega no hay casas que no tengan cubierta de teja; pero ni en ella ni en ningun otro pueblo se ha desterrado el bárbaro y repugnante hacinamiento en que la poblacion de nuestros

campos se confunde con los animales de labor y con los estiércoles y aguas encharcadas que sirven para podrirlos.

La estadística demográfica da sobre ello tan tristes como elocuentes pormenores, revelando el crecido número de víctimas que produce este absoluto desconocimiento de los más elementales preceptos de la higiene.

Ni en las poblaciones importantes, incluso la capital, ni en los pueblos, existen barriadas de obreros, que tanto podrían influir favorablemente en sus condiciones higiénicas y económicas; razon por la que conveniente sería favorecer esta clase de construcciones, que se realizarían, á no dudarlo, en los barrios excéntricos, donde existen multitud de solares abandonados, si se dictase una disposicion legal que obligase á la edificacion dentro de un período de diez años, por ejemplo, pasado el cual, el solar no edificado se tuviese por abandonado y se adjudicase al Estado, que podría donarlo en estos casos para la construccion de viviendas para obreros al particular, corporacion ó sociedad que lo solicitase.

La condicion económica de los empleados de corto sueldo guarda relacion con la que se ha fijado á los obreros de industrias y oficios de la capital. Téngase por dicho respecto á aquellos lo que se manifestó tocante al salario, alimento y vestido de estos últimos.

La amobilidad de la mayor parte de dichos funcionarios es causa de perturbacion incesante en su condicion. El que prefiere el ejercicio de un cargo público de modesto sueldo al trabajo de la agricultura, industria y comercio, más lo hace por obligarle á ello azares de la suerte, imposibilidad física ó las crisis económicas que dejan sin trabajo gremios enteros, que por esa pereza, más supuesta que real, de los españoles, y sobre todo de los habitantes del Mediodía. Y como al lograr un destino, llega el que va á desempeñarlo abrumado de deudas, y despues de no pocos meses y aun años de estrecheces y apuros; como son frecuentes las separaciones de esos desgraciados ó su reposicion, segun los vaivenes de la influencia que los apoya y sostiene, puede decirse que muy pocos viven

en un relativo bienestar, y que por lo general, la usura, encarnada en el prestamista sin entrañas que dá sobresueldos y pensiones, se ceba en el exíguo haber del mísero funcionario y le arrebatla la mejor parte del mismo, haciendo que las prosperidades de la colocacion no sean sino una nueva fase de las estrecheces de la cesantía.

El trabajo que se ejecuta en los Establecimientos penitenciarios tiene un decisivo influjo en la condicion de muchas industrias, y es nocivo y desastroso para la vida de las mismas. Permitir, como ahora se permite, que los penados se dediquen dentro de los Establecimientos de Correccion á toda clase de trabajos, es una flagrante infraccion, que á ciencia y paciencia de las autoridades se comete, de la Real orden de 6 de Diciembre de 1848, que previsoramente estableció que al desarrollarse los obradores penales «quedase excluida la construccion de efectos correspondientes á artes mecánicas que formen en la localidad una industria especial».

En Granada arrastra una existencia deplorable la de alpartería, en la que los dueños de talleres obtienen escasos rendimientos y solo pueden dar mezquinos jornales á sus operarios por la invencible competencia que le hacen los trabajos del correccional. Lo mismo sucede en la zapatería y espartería, acosadas incesantemente por la extraordinaria baratura de los precios á que expenden su obra los penados; y si hubiese buena voluntad para hallar una forma de transaccion que conciliase la necesidad y conveniencia de que los que extinguen condenas trabajen, y el legítimo derecho de los demás industriales á que no se les perjudique con una rivalidad creada y sostenida en los establecimientos de correccion, pudiera hallarse con la organizacion del trabajo de los penados para el único y exclusivo destino de cuantos servicios tiene á su cargo la administracion pública, como vestuario, equipos y calzado de los mismos penados, del ejército y marina y de los acogidos en los establecimientos de beneficencia, ó bien obligando al penado á expender los productos de su industria á los mismos precios que tuviesen los de igual clase en cada localidad,

con cuyas medidas se obtendrían de una parte ventajas de economía y rapidez en aquellos servicios, y de otra no se matarían industrias que hoy están condenadas á sostener ruinosas competencias.

VIII.

INDUSTRIAS DOMÉSTICAS.

Pocos son los trabajos que se llevan á cabo en el hogar del obrero de nuestro país: los oficiales de zapatería; las ribeteadoras; los operarios de ambos sexos en la confeccion de ropas, guantes, encajes y adornos; y en general los que obtienen salario, no por las horas de trabajo, sino por las piezas que elaboran, trabajan indistintamente en los respectivos talleres ó en sus casas; haciéndolo del último modo porque suelen obtener más ventajas pecuniarias, y sobre todo, porque así eligen á su arbitrio y mayor comodidad las horas de labor.

Por estas razones no desaparece esta forma de trabajar, y al contrario, aumentaría si la índole de otras industrias lo permitiese.

IX.

CONDICION MORAL DE LA CLASE OBRERA.

RESPECTO de la condicion moral de la clase obrera y medios que pueden ponerse en práctica para mejorarla, empezando por su cultura intelectual, puede afirmarse que con escasas excepciones es deficiente, sobre todo en los pequeños centros de poblacion; así se observa que si bastante número de obreros saben leer y escribir en nuestra capital, en los pueblos de la provincia son muy pocos los que tienen instruccion elemental. En Granada concurre poco número de trabajadores á los

establecimientos de enseñanza primaria; y generalmente van solo en la edad intermedia entre la infancia y la juventud, abandonando la escuela cuando se hacen mayores, ó mejor dicho, cuando apenas logran reunir con dificultad las palabras de una frase.

Existe en la capital una escuela provincial de Bellas Artes en que se da enseñanza nocturna de varias asignaturas, y que tienen matriculados los alumnos que se anotan:

Aritmética y Geometría propia del dibujante.	178
Primera seccion de principios y extremos (clase de figura).	72
Segunda seccion de principios y extremos (clase de figura).	72
Seccion de cabezas y figuras	82
Dibujo lineal y de adorno.	89
Dibujo aplicado á las artes y fabricacion.	79
Modelado y vaciado de adornos.	43
Dibujo de antiguo y ropajes	7
<hr/>	
TOTAL.	562

Tambien hay cuatro clases nocturnas en la Sociedad del Liceo Artístico y Literario de Granada subvencionadas por la Diputacion provincial, á cada una de las que asisten de doce á veinte alumnos, y que funcionan desde 1.º de Octubre hasta el 30 de Junio. Hay además la Casa Asilo de huérfanos de San José, dirigida y costeada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y por el pequeño auxilio de algunos particulares, en cuyo establecimiento se da enseñanza gratuita primaria y la de algunos oficios.

El mismo Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo mantiene á sus expensas el Colegio Seminario de San Fernando para los niños pobres que quieren seguir la carrera eclesiástica. La Asociacion de Católicos costea una Escuela de instruccion primaria diurna á la que van unos doscientos cincuenta niños.

La Juventud Católica sostiene otra Escuela nocturna de obreros, á la que concurren de ochenta á noventa. Y por último, el Fomento de las Artes abre su curso literario de Octubre á Junio, durante el que se da enseñanza en la forma que sigue:

Clase de lectura	84
Escritura y caligrafía.	102
Gramática española	51
Geografía é Historia	4
Aritmética elemental.	84
Aritmética superior y Geometría	30
Dibujo natural, de adorno y paisaje.	28
Idioma francés	33
Inglés	18
Aleman.	12
Teneduría de libros por partida doble	10
<hr/>	
TOTAL.	456

Pregunta el cuestionario de qué naturaleza son los libros y periódicos que circulan entre los obreros, y ciertamente, es este dato de importancia para conocer su mayor ó menor ilustracion. Cuando el niño del pueblo llega á la adolescencia aprovecha sus defectuosas aptitudes literarias leyendo alguna que otra novela, y casi exclusivamente diarios democráticos redactados fuera de Granada, hácia los que siente vivas simpatías. En la capital circulan dos periódicos que alguna vez lee tambien y que se redactan en ella, uno independiente y el otro conservador; no dedicándose á la lectura de revistas científico-literarias, en las que no encuentra el entretenimiento ó predicaciones políticas más ó menos halagadoras que son los únicos móviles que le impelen á la lectura.

No hay centros de instruccion mercantil ni de enseñanza técnica, con notable perjuicio de la ilustracion del artesano, y los patronos no suelen facilitar la instruccion obrera, ni hay compañías que á esto se dediquen.

La escasa ilustracion que señalamos, no mejorada lo más

mínimo por centros de cultura religiosa y social en que se encaminaran reclamente sus aspiraciones, esperanzas y deseos, porque á los primeros no asisten los obreros y los segundos no se han planteado aun en nuestra localidad, unido á las amarguras de la escasez, á las miserias de sus hogares y al apetito de holganza y diversion, que en las comarcas andaluzas constituye una nota del carácter del pueblo, han producido en orden á cultura religiosa la más completa indiferencia en la mayoría de los trabajadores, la impiedad en algunos, y en los más piadosos y honrados el temor y falsa vergüenza que les hace retraerse y ocultar sus sentimientos ante sus compañeros que los ridiculizan ó motejan.

Respecto á cultura moral, tan hermana de la religiosa, el juego, la embriaguez, las mezquinas orgías campestres ó las veladas nocturnas, y el lujo, con las reyertas, heridas, faltas á sus trabajos y escuelas que traen consigo aquellos vicios, son los principales males que se pueden señalar en la clase obrera de esta localidad, no sin advertir que deben mencionarse honradísimas y numerosas excepciones que dan honor á la sociedad de que forman parte.

Los males enumerados se encuentran repartidos de modo que no pueden apreciarse grandes diferencias entre los que trabajan en tal ó cual oficio. Por lo demás no hay estadísticas que manifiesten la delincuencia relativa dentro de cada grupo industrial entre el número de delincuentes y el total de la clase; pero sin riesgo de equivocarse se puede afirmar que aflojarían los extragos del vicio y del delito mediante la instruccion. Cierto es que ésta para el adulto no puede ser obligatoria; pero si fomentándose las escuelas dominicales y las de artes y oficios se les diese una conveniente organizacion para que la asistencia á ellas no se hiciese difícil ó incompatible con el trabajo á que el obrero se dedica, y si por un bien meditado sistema de premios encontrase el trabajador verdadero estímulo para concurrir á dichos centros de enseñanza, indudablemente se daría un paso grandemente trascendental, el más importante sin duda, para la regeneracion de la clase que nos ocupa.

X.

CONDICION DE LA FAMILIA OBRERA.

Los obreros y obreras suelen casarse jóvenes, y aunque sus relaciones conyugales tienen las desigualdades de suavidad y dureza propias de la juventud, carácter apasionado y cultura religiosa y moral indicadas, no abundan las separaciones, quizá por que ambos cónyuges antes y despues de su union piensan y obran de análoga manera y están imbuidos en iguales máximas. No es el adulterio, sobre todo el público, muy frecuente entre los obreros: el concubinato tampoco, por más que se vean casos en la capital; pero éstos pertenecen más bien á la última clase social, la proletaria y la que está á las puertas de ella, que no constituyen la clase obrera propiamente dicha.

Los hijos de los artesanos reciben una educacion deficiente: primero, porque falta á los padres, que principalmente habían de darla; y segundo, porque cada niño que acude á los centros de instruccion primaria ya enumerados vive en sociedad con otros muchos, cuyos parientes no se cuidan de llevarlos á que se instruyan y eduquen, y cuyo ejemplo les es por demás pernicioso. La impotencia y la incuria toman partes iguales en este culpable abandono que tan fatales resultados produce.

Existe una edad en la infancia durante la cual el trabajo corporal se hace imposible, mientras ofrece aptitudes excepcionales para dedicarse con éxito á los primeros rudimentos de la instruccion primaria, despertando con la asidua asistencia á las escuelas y con la enseñanza que en ellas se recibe instintos de trabajo, de respeto, de sumision y de orden que tan poderosamente pueden influir en el carácter y condiciones del sujeto; pero edad sin embargo, no aprovechada por la mayoría de los hijos de nuestros obreros.

Más adelante, cuando apenas pueden obtener un mezquino

beneficio con el empleo de sus fuerzas físicas de un modo casi siempre exagerado, la falta de recursos en que vive el trabajador le impele á utilizar á sus hijos en el indicado sentido, y de aquí el lamentable estado de cultura intelectual en que se encuentra esta clase. Desde luego se comprende que el deseo de que el niño aprenda pronto un oficio y con él pueda contribuir á levantar las cargas de la familia, es poderoso incentivo para que los padres abandonen su instruccion intelectual; pero si las escuelas públicas gratuitas tuviesen establecidas dos clases, una de verdaderos párvulos menores de nueve años, hasta cuya edad no puede dedicarse el niño á ningun género de trabajo corporal, y otra para los de edades superiores á dichos nueve años, señalando para ésta horas compatibles con las que emplean en el taller ó la fábrica, indudablemente se aumentaría de un modo considerable el número de los que recibiesen educacion.

Tratando estas cuestiones, se ha pensado por muchos en la conveniencia y aun necesidad de establecer la educacion elemental obligatoria, y varios han sido los sistemas propuestos para lograrla, sin que en realidad ninguno pueda satisfacer cumplidamente. Difícil en verdad es imponer á todos los ciudadanos de una Nacion el deber de llevar á sus hijos á las escuelas públicas; y más difícil todavía el procurar la asidua asistencia de los niños á los establecimientos de instruccion, sin la que su paso por ellos sería completamente inútil; pero si en absoluto entendemos que no puede hacerse obligatoria la instruccion, creemos por el contrario que existen medios de eficacia poderosa para fomentarla, además de los indicados anteriormente. Entre ellos nos atrevemos á proponer el recargo de un cinco por ciento en los impuestos de toda clase para los padres que no acrediten con certificacion expedida por los maestros de la localidad donde están avecindados la asistencia á las escuelas de sus hijos de ambos sexos. La nulidad de las excepciones legales para el servicio de las armas para todo mozo que no sepa leer y escribir correctamente y pruebe con certificado de maestro ó director de establecimiento de enseñanza su

asistencia al mismo con aprovechamiento hasta haber terminado la instruccion primaria y la elemental, ó que tenga hermanos que no hubiesen recibido una y otra, ó fuese hijo de padres que carecieren de ella, fijando un plazo para que empezase á regir tal disposicion que no pudiera exceder de quince años, y la prohibicion absoluta de conceder destino ni cargo público á persona alguna que no acreditase haber dado ó estar dando á sus hijos la conveniente instruccion; con lo que sin duda se alcanzaría el resultado apetecido y que no se obtiene hoy, no por falta de buen deseo ó de honrados sentimientos de sus padres, sino únicamente por apatía ó necesidad de procurar cuanto antes al hijo trabajo retribuido.

Los mismos obreros que abandonan la educacion de sus hijos atienden á sus padres y parientes ancianos y valetudinarios, cuya condicion dentro de la familia obrera corre la suerte de esta mientras cuenta con recursos, siquiera sean los exíguos que ofrece un jornal nunca crecido; no teniendo en otro caso más elementos de subsistencia esos desgraciados en los últimos dias de su vida, cuando el trabajo les está vedado, que la mendicidad, el hospital ó el asilo benéfico; razon por la que indicamos como de urgente necesidad el establecimiento de cajas de retiro y socorro para los inválidos y enfermos del trabajo, las cuales deberían atender del mismo modo á los ancianos valetudinarios.

Aun cuando las leyes que afectan á la organizacion de la familia, deben ejercer y ejercen poderosa influencia en todas las sociedades, puede asegurarse que escaso ó ninguno lo producen en las condiciones morales y materiales de la familia obrera que las desconoce ó no las utiliza. En la capital de esta provincia son numerosos los matrimonios de trabajadores en que los cónyuges viven en completa separacion; y lo que es más, unidos el marido y la mujer en relaciones adúlteras, que se prolongan no pocas veces tanto como la vida de uno y otra. Pero aunque los Juzgados Municipales conocen diariamente de cuestiones entre consortes mal avenidos, ya para sustanciarlas en juicios de faltas, ya como preparacion al divorcio, son muy pocos los casos en que los pleitos incoados para al-

canzarlo llegan á su terminacion, bastando al propósito de los cónyuges el quedar separados sin mandato alguno judicial que regularice su situacion.

Por ello el obrero, poco avezado á procedimientos forenses y sin recursos que invertir en ellos, no se preocupa de si las prescripciones de la ley tienden ó no á darle facilidades para romper el vínculo conyugal, que él desata, como se vé, de más expedita manera. Los gérmenes de desmoralizacion que esto va inoculando en el seno del hogar del trabajador, traerán por desgracia en no lejano porvenir la disolucion de su familia, para la que tampoco son hoy de gran influencia las prescripciones legales que robustecen la autoridad paterna ó imponen al descendiente la obligacion de atender al sustento de aquel de quien recibió la vida.

Los vínculos entre padres ó hijos ni tienen en nuestros obreros otros fundamentos que el cariño, ni resisten á la dura y decisiva prueba de la escasez de recursos ó de la necesidad en el hijo, ya casado y con nuevas obligaciones, de atender á soportarlas, aunque haya de prescindir de las que deba á sus ascendientes. Los asilos de ancianos, los hospitales y hasta las numerosas falanges de la mendicidad, acusan con aterradora elocuencia la verdad de estos asertos, que no son aplicables á la poblacion rural, donde aun quedan firmes vestigios de la antigua y patriarcal organizacion de la familia.

Por último, no es frecuente entre los obreros el uso de la facultad de testar ni tampoco que los padres dispongan de la porcion que no deben reservar como legítima á sus hijos. En las pequeñas fortunas, ya consistan en inmuebles, ya en otra clase de bienes, la trasmision *mortis causa* es generalmente abintestato, y cuando no, los padres conservan la igualdad entre todos sus hijos.

XI.

CONDICION SOCIAL Y POLÍTICA DE LA CLASE OBRERA.

LA falta de verdaderos vínculos en el hogar, que por lo general acusa dureza de carácter y de sentimientos, parece que justificaría la existencia de ciertas antipatías ó frialdad de relaciones. Sin embargo, dicho sea en honor del pueblo granadino, son grandes las corrientes de aproximacion entre los obreros de la ciudad y de los campos con las demás clases sociales. En la capital, sin ser constantes ni íntimas las existentes entre unos y otros, puede decirse que el artesano y el industrial se hallan en contacto con los que por su posicion, mayor cultura y medios de fortuna ejercen cierto prestigio en la sociedad ó imprimen rumbo á las costumbres, hábitos y manera de ser de los que gozan de menos privilegiada suerte. Ni el obrero vive lejos de las clases acomodadas, ni deja de participar de sus recreos y de apropiarse sus inclinaciones y sus gustos; sin que la propaganda socialista, que ha tendido y siempre tiende á reavivar antipatías y despertar desconfianzas entre los que algo poseen y los desheredados de la fortuna, haya logrado en Granada alzar barreras entre aquellos y estos, ni matar una aproximacion de la que en mucha parte depende se pueda alguna vez encontrar solucion á los problemas sociales.

El trabajador del campo tiene en esta provincia más estrecho contacto que en otras con el labrador y el propietario. No conociéndose por lo general en ella las grandes explotaciones agrícolas, viven unos y otros en constante aproximacion; el dueño socorre al peon desvalido ó enfermo, le adelanta en la estacion de las lluvias, ó en especie ó en dinero, socorros por cuenta del trabajo que ha de prestar cuando llegue la recoleccion de los frutos, y aun en los largos temporales que imposibilitan las labores durante meses enteros, es frecuente el

repartirse los labradores más acomodados á los obreros hambrientos para atender de algun modo á su alimentacion y á la de su familia.

En resúmen: en la capital influye en esta aproximacion cierta superior cultura y el perfeccionamiento del trato social. En las pequeñas localidades, honrosas reminiscencias de nuestras antiguas costumbres patriarcales, que hacían mirar al que al amparo del rico trabajaba, como algo propio y de su mismo hogar y familia, y restos, tambien por desgracia cada vez más desvanecidos y perdidos, de la ley de caridad cristiana.

Como consecuencia de las corrientes de simpatía entre unas y otras clases se nota cierto interés en las más acomodadas por atender á las necesidades materiales y morales de los obreros. En otro lugar de este trabajo se enumeran las instituciones que en la capital tienen por objeto atender á las primeras, que el corazon meridional está pronto siempre á acudir con pródiga mano en auxilio del desvalido y del que sufre; y en cuanto á las segundas, si bien exigen más pensada tarea, mayor elevacion en el plan y tambien carácter y privilegiadas dotes para desarrollarlo, mucho podría adelantarse mediante la instruccion convenientemente dirigida, y que hoy no reciben ó adquieren imperfecta. Quedan así sus inteligencias preparadas para ser arrastradas fácilmente por predicaciones halagadoras, aunque sean perniciosas y disolventes, sin que puedan distinguir por falta de la debida ilustracion lo verdadero de lo falso, lo real de lo ilusorio, lo práctico de lo imposible, como distinguirían y distinguirán sin duda á medida que su cultura intelectual y moral se eleve haciéndoles conocer sus deberes y sus derechos, sin exageracion ni extravagancias, y colocándoles en condiciones convenientes para no poder ser explotados por los enemigos de la sociedad, de la familia, de la paz y del orden, y por tanto de la misma clase obrera, que no puede encontrar ni encontrará nunca elementos de vida y prosperidad en la anarquía y el desorden.

El obrero presta gustoso oidos á la propaganda radical y democrática. El partido republicano-federal tuvo y aun tiene

en Granada, Alhama, Loja y otros puntos una organizacion poderosa; y aunque se han hecho tentativas para arrastrar á los trabajadores á agrupaciones exclusivamente socialistas, á las que están afiliados algunos oficios, con especialidad los curtidores, por lo general el obrero granadino, dotado de cierto buen sentido, mira con prevencion los delirios anarquistas y colectivistas, que en los mismos dias de 1873 solo pudieron contar con escasos adeptos; pues la aspiracion principal de nuestros artesanos no está en la política, sino en que se mejoren las condiciones del trabajo y del jornal, permitiéndoles cierto relativo desahogo; y si alguna vez se les vé tomar parte en ciertos acontecimientos políticos, no obedece esto á otros móviles que á los indicados; pues en realidad el salario no es suficiente en la inmensa mayoría de los casos, lo cual pasamos á demostrar, penetrando en el estudio de las cuestiones que con él se relacionan.

XII.

SALARIO.

LA industria granadina tiene un desarrollo tan limitado y se aventuran en ella los capitales con tal timidez, que no es frecuente se altere la relacion económica entre la demanda y el pedido del trabajo. Escasas industrias padecen perturbaciones y crisis que suspendan la labor del obrero y le dejen en la ociosidad y la miseria, desde que murieron de inanicion la listonería y los telares de la seda, que hace veinte años todavía ocupaban en Granada algunos centenares de obreros.

La alpargatería y cordelería son de las industrias que más sufren á virtud de la ruinosa competencia que les hace la obra que se elabora en el establecimiento penal; y la sombrerería, que hoy sostiene un número importante de trabajadores, así como las industrias de tejidos de hilo, marchan con regular

prosperidad y tienen fácil salida para sus productos en los mercados del resto de Andalucía y provincias de Levante.

No es fácil determinar cuál sea el tipo medio del salario, pues este varía notablemente según los oficios; el albañil, carpintero y picapedrero ganan de una peseta setenta y cinco céntimos á tres cincuenta; siendo este por lo general el tipo de la mayor parte de los salarios en los oficios análogos á los citados. El tejedor, sastre, sombrerero y otros industriales análogos son destagistas por punto general y ganan según sus aptitudes y laboriosidad desde dos á cuatro pesetas; los pocos que trabajan á jornal en los talleres obtienen la misma remuneración que los albañiles, carpinteros, etc.

El simple bracero gana en la capital una peseta cincuenta céntimos ó una setenta y cinco. En los pueblos varía de una peseta á una cincuenta. En las faenas de las viñas se elevan en la vega de Granada los jornales hasta dos pesetas veinticinco céntimos, y las labores de azada en esta y las huertas, devengan jornales mucho más crecidos; sin embargo de lo que unos y otros pueden reducirse á un producto diario de una peseta setenta y cinco céntimos en los braceros, y una peseta cincuenta céntimos en los demás oficios por las interrupciones que sufre el trabajo, debidas á diversas causas que oportunamente se irán indicando.

En primer lugar y por lo que respecta á la observancia de los días festivos, puede decirse que tanto en la capital como en los pueblos ha caído en desuso la cristiana, provechosa y hasta económica observancia del Domingo. En cambio y por apego á tradicionales costumbres, dejan voluntariamente de trabajar los obreros uno ó más días determinados á la semana; llegando á prolongarse la suspensión del trabajo por cuatro, seis y hasta quince días en las festividades de Pascua, Carnaval y Corpus para entregarse á todo género de diversiones y gastos.

La única ley que rige las relaciones entre empresarios, fabricantes y trabajadores es la de la oferta y el pedido; fluctuando por tanto merced á ella el precio de jornales y de la mano de

obra en los oficios en que el trabajo se paga abonando una cantidad fija por cada objeto construido; siendo más frecuentes estas oscilaciones en las labores de campo de la vega de Granada, á las que concurre en ocasiones crecido número de braceros; pues en las pequeñas localidades, como quiera que no es de temer la afluencia de obreros extraños, es casi inalterable el jornal y solo aumenta algo en la época de la recolección de las cosechas.

Queda, sin embargo, sin fruto alguno para el trabajador esta falta de concurrencia, así como tampoco la obtiene en las muy escasas industrias en que el salario es más crecido, por las interrupciones que voluntariamente se impone; por los gastos supérfluos á que es aficionado, sobre todo el que habita en las ciudades; y por la carencia absoluta de hábitos de economía que le permitieran acumular un residuo aunque modesto para hacer frente á enfermedades y otras atenciones de carácter transitorio, pero no por esto menos imperiosas que las permanentes, y cuya aparición constituye hoy un verdadero conflicto para el jornalero.

No puede sostenerse de ningún modo que en la cuantía del salario influya la imperfección de la obra del trabajador; pues de sus aptitudes en gran número de industrias y artes mecánicas dan relevante muestra los trabajos de obreros granadinos presentados y premiados en exposiciones locales y regionales. La única y verdadera influencia de la escasa cuantía del salario se halla en lo limitado de la producción por no haber suficientes mercados para las industrias granadinas en la capital, y por reducirse la escasa de otros pueblos á las pocas necesidades locales.

El obrero emplea bien por regla general su salario. La embriaguez y el juego son elementos de perturbación, de disipación y de desorden en la capital y en los pueblos, aunque no en la vergonzosa proporción que en otras provincias alcanzan; pero sobre todas las causas de mal uso de los salarios descuellan dos que deben en verdad y en justicia señalarse: la una, nacida de la ligereza y fastuosidad del poco reflexivo carácter

meridional, que da por resultado la afición al lujo y diversiones de todo género: la otra, de la falta de instituciones tutelares que enseñen prácticamente los prodigios que por el ahorro y el crédito se obtienen, para que se miren con más interés las cantidades, siquiera sean insignificantes, que imprevisoramente se disipan. Como corolario de lo expuesto, conviene dejar consignado que resulta insuficiente la remuneración del trabajador, no solo por las causas que acabamos de señalar, sino por la carestía de los artículos de primera necesidad, dependiente de las tarifas excesivas por que hoy se regula el impuesto de consumos. Menos influyen en ello las demás obligaciones que sobre el obrero pesan; pues el precio de las habitaciones y el de los artículos de calzado y vestido, es relativamente módico en Granada y mucho más en los otros pueblos de su provincia.

En la Capital solo en muy contadas ocasiones, y cuando las crisis alimenticias han provocado la alteración del orden público, se ha dado por el Ayuntamiento ocupación á los jornaleros, sin que ningún género de sanción haya hecho efectiva esta costumbre ni se haya aplicado tampoco sino por muy corto número de días.

En las demás localidades suelen durante las lluvias del invierno repartirse los peones entre las familias pudientes para que los ocupen; pero tampoco dura esta prestación más que el tiempo en que no se pueden practicar labores en el campo.

En muchas industrias se hace el trabajo á destajo, y también en alguna faena agrícola, siega, elaboración del cáñamo, etcétera. Para el obrero es provechosa esta forma de hacer su labor, pues la practica en las horas que más le conviene; aumenta ó disminuye la tarea según su estado físico le permite; afina y perfecciona su aptitud; y le hace entrar en emulación con los otros obreros, ya para sobresalir entre ellos, ya para que el capitalista ó el maestro no le desechen como inútil. Para el empresario ó industrial también es conveniente poder prescindir de la vigilancia sobre los obreros para que

no se distraigan ó estén ociosos, le permite calcular con exactitud el producto de la labor de aquellos, y obtiene resultados más rápidos y seguros. Sin embargo, los trabajadores prefieren el trabajo á jornal, por que suponen que los mayores rendimientos que produce no compensan el exceso de aplicación, de actividad y de fuerzas que requiere.

Las condiciones en que el trabajo á destajo se verifica no pueden fijarse por ser sumamente variables en cada industria; si bien generalmente se abona al obrero la mano de obra por el número y calidad de las piezas que elabora.

XIII.

PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS.

En ningún ramo de industria se ha aplicado esta forma de remuneración para el trabajo del obrero, siendo los dos únicos medios de satisfacerla los antes indicados: el jornal y la labor á destajo, con la sola excepción de los que se dedican á la pesca en nuestras costas, entre los que se reparten los beneficios por partes iguales, adjudicando al barco cuatro y dos al patron, no existiendo más sociedades ni compañías que las que se forman entre los marineros para constituir la dotación de un barco dedicado á la pesca. En los trasportes marítimos no existe costumbre preestablecida respecto á participación de beneficios, por no existir en los pequeños puertos de esta provincia embarcaciones dedicadas á dicho objeto.

XIV.

HORAS DE TRABAJO.

Las horas que los obreros trabajan diariamente varían según las industrias. Por lo común, en todas aquellas en que el trabajo se hace á jornal, como en la albañilería, carpintería, cantería, ebanistería, etc. se comienza á las siete ú ocho de la mañana, con arreglo á la estación, se concede media hora para el almuerzo, y se deja el trabajo á las cuatro de la tarde. Otros oficios en que los obreros son destajistas ofrecen dos maneras de trabajar, á saber; los que lo hacen dentro de la fábrica ó taller respectivo, los cuales permanecen allí desde las siete ú ocho de la mañana hasta el toque de oraciones, almorzando y comiendo en el mismo local á fin de no perder tiempo; y los que se llevan los materiales ó *tareas* á su casa para trabajar en su hogar. Á esta clase pertenecen los estereeros y esparteros, los zapateros y alpargateros, los sastres y modistas; debiendo notarse que cuando los destajistas prestan su trabajo en los talleres tienen menos horas de descanso que los obreros que trabajan á jornal diario. En una y otra forma de industrias, y muchas más veces en la segunda, los operarios prolongan las horas de trabajo acostumbrado, y velan más ó menos tiempo en ciertas épocas del año en que los dueños del taller tienen más obra encargada; sin que por esto aumenten el precio que cobran de cada pieza ó tarea concluida los destajistas, mientras que el salario de los jornales sí sube algo por el aumento de horas.

Pocos y leves han sido los motivos de discordia que ha provocado este aumento entre capitalistas y obreros; y en tales ocasiones se han dirimido las más veces obteniendo pequeñísimas ventajas los operarios, si bien de duración escasa y transitoria, por haberse restablecido los precios á los tipos existentes al surgir las diferencias entre unos y otros; razón por la que el número de horas de trabajo permanece casi estacio-

nario, observándose solo en los obreros á jornal cierta tendencia á bajar, que lucha, inútilmente hasta hoy, con la resistencia de los capitalistas.

Las horas que trabajan los maquinistas y fogoneros de los trenes son ordinariamente nueve y media en los de viajeros, y diez en los de mercancías, descansando un día entero al final de cada turno de servicio. Los guarda-agujas prestan éste permanentemente, y por ello habitan en las mismas estaciones, acudiendo á la entrada y salida de los trenes que circulan en su línea.

En los trasportes marítimos, durante la navegación, tanto los maquinistas como los fogoneros y marineros tienen seis horas de trabajo y seis de descanso, lo mismo en los buques de vapor que en los de vela; verificándose la operación de descarga de sol á sol con las interrupciones consiguientes al estado de la mar, el cual, así como la abundancia ó escasez de fletes, influye igualmente y por diversa manera en los períodos que permanecen en el puerto los buques mercantes de todas clases.

El número de horas de trabajo en la industria tipográfica está sujeto á reglas análogas á las que hemos señalado al hablar de los obreros de oficios que trabajan á jornal.

Los dependientes de comercio asisten á sus tiendas desde las ocho de la mañana hasta las nueve ó las diez de la noche, con el descanso natural que reclaman el almuerzo y la comida, trabajando por regla general los días festivos desde la mañana hasta el mediodía ó principio de la tarde.

Entre los obreros de minas hay que distinguir los que trabajan en la superficie de la tierra y los que lo hacen en lo interior. Los primeros lo realizan desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde, con un descanso de doce á una por punto general; si bien por razón de la clase de trabajos estas horas varían, no en el tipo para graduar los jornales, sino en la forma de servicio, que se hace, por ejemplo, de diez á veinte horas seguidas, descansando después uno ó dos días ó utilizando exclusivamente la noche para trabajar.

XV.

TRABAJO DE LAS MUJERES.

Si se exceptúan las mujeres que trabajan en los telares, en las fábricas y molinos de papel, en los talleres de las modistas, sastres y algunos otros, las demás hacen sus faenas á destajo y en su hogar; rigiéndose en todo caso, y en cuanto á las horas de trabajo por reglas análogas á las de los varones. Generalmente la hija de familia se dedica al trabajo fuera de su casa para aumentar el haber de aquella, y en cambio la casada solo lo acepta por absoluta necesidad, prefiriendo el que puede realizar en su domicilio.

Hemos dicho que las mujeres trabajan las mismas horas que los varones; y las industrias en que se ocupan en esta localidad son la costura, ya como sastras, ya como adornistas y modistas en toda clase de labores y confecciones para el sexo femenino; el forro y el ribeteo de sombreros y zapatos; el trabajo de la pleita y anea; el lavado y planchado de ropas; el hilado; en los molinos y fábricas de papel; en las panaderías; venta al por menor de pescados, legumbres y otros artículos.

El influjo de la vida del taller ó de la fábrica en la moralidad de la mujer y en el modo de llenar su cometido la última en la familia no es bueno por el mal ejemplo que suelen recibir, por el cambio que en su carácter introducen las costumbres desarregladas que forzosamente tiene que seguir en parte, y por el abandono en que deja sus cuidados domésticos durante casi todo el día. Por esto sin duda la mayoría de las mujeres que trabajan en fábricas y talleres de nuestra localidad, pertenecen al estado soltero ó al de la viudez sin hijos.

El salario que percibe la mujer es por lo comun de una tercera parte ó una mitad del que ganan los varones en toda clase de oficios, ya trabajen á jornal ó á destajo; y en esta pro-

vincia no suelen ocuparse en industrias insalubres y peligrosas, tomando poca parte en las faenas agrícolas, y ninguna en las más penosas.

Son excepcionales los casos en que las mujeres alternan en los despachos de comercio con los varones. Véanse alguna vez en las guanterías, tiendas de adornos femeninos, de comestibles, de ultramarinos, de confiterías y en los estancos y no prestan trabajo alguno en las imprentas; sin que sea costumbre en las costas de esta provincia que se ocupen en las faenas de carga y descarga de los buques.

Las mujeres que trabajan en nuestras minas lo hacen solamente en la superficie de la tierra, verificándolo en las mismas horas que los hombres, pero ganando la mitad del jornal de estos. En resúmen, podemos decir que la mujer granadina se emplea con preferencia en el servicio doméstico y oficios propios de su sexo, puesto que la falta de grandes fábricas no les ofrece ocasion ni incentivo para dedicarse á otra clase de trabajos; no prestando tampoco servicios públicos que en totalidad están encomendados á los hombres.

XVI.

TRABAJO DE LOS NIÑOS.

DELICADAS por demás son todas las cuestiones que con el trabajo de los niños se relacionan, toda vez que afecta en modo directísimo á su desarrollo físico é intelectual y es de trascendencia suma para la vida material, social y moral del individuo.

Nuestra legislacion, tratando de evitar determinados abusos, quiso ponerles coto con la publicacion de la Ley de 24 de Julio de 1873; pero si ésta escrupulosamente observada pudiera influir mucho en favor de los niños, ciertamente no es guardada con todo el rigor que fuera de desear.

En el territorio granadino los hijos de los obreros y los de todas las clases necesitadas puede decirse que empiezan á trabajar tan pronto como su desarrollo les permite con dificultad manejarse por sí mismos; siquiera el empleo de sus débiles fuerzas no pueda ser verdaderamente productivo y constituya por el contrario un grave riesgo para su salud impidiendo su desarrollo.

Apenas el infante puede andar, articular alguna palabra y comprender las órdenes que recibe, sus mismos padres le emplean en el servicio doméstico. Mas adelante y desde la edad de siete años entran los niños como aprendices en las fábricas ó talleres, ocupándose otros en las labores del campo compatibles con sus fuerzas, siendo no pocos los que se dedican á la venta al por menor.

Unos y otros no se libran, sin embargo, del servicio doméstico; pues los maestros, capataces ó encargados los dedican más á éste que al aprendizaje del oficio, efecto de lo que se dilata el período de la niñez y no salen de aprendices hasta que son adultos. Esto que pudiera parecer un grave inconveniente, resulta ventajoso, sin embargo, bajo el punto de vista higiénico; puesto que el trabajo en las edades infantiles en todos los oficios y en mayor ó menor escala, requiere un esfuerzo constante, cuyos perniciosos efectos se neutralizan por las frecuentes interrupciones que exige el servicio doméstico.

La costumbre de dedicar los niños á las indicadas ocupaciones desde sus primeros años influye fatalmente en su desarrollo físico, que se realiza en malas condiciones por el empleo constante y exagerado de sus fuerzas; no siendo menos perniciosa para su desarrollo intelectual y moral, puesto que las horas de trabajo, que son de sol á sol lo mismo en las ciudades que en el campo, resultan incompatibles con las de las escuelas de instrucción primaria, produciéndose, por tanto, la falta de educación elemental; así como su roce constante con obreros de más edad, y sus frecuentes salidas á la calle sin compañía alguna, hacen que aprendan cuanto malo é inmoral ven y oyen, haciéndose desvergonzados, pendencieros, poco res-

petuosos, mal hablados y precoces en todo género de malas costumbres.

Generalmente el trabajo del niño no es retribuido hasta que empieza á prestarlo como oficial ó peon en el oficio á que se dedica, y solo en algunas fábricas en que son utilizados obtienen un corto salario que no pasa nunca de cincuenta céntimos.

Hemos tratado de las principales cuestiones que afectan á la clase obrera de la industria, artes y oficios; el método seguido por el cuestionario, que es el que nos hemos propuesto en el presente trabajo, llévanos ahora á ocuparnos principalmente del obrero agrícola y cuanto con él, su situación y mejora de su condición se relaciona.

XVII.

CULTIVO DE LA TIERRA.

No es fácil precisar con exactitud la superficie dedicada al cultivo en esta provincia; pero desde luego puede afirmarse que comprende las dos terceras partes próximamente de su territorio, siendo muy limitada la susceptible de reducirse á él; toda vez que el interés privado mal entendido, que recibió alientos y estímulo con la desamortización, destruyendo la inmensa mayoría de los montes con notable perjuicio de la misma agricultura que se quería fomentar, y que en el porvenir habrá de resentirse y ya se resiente de la falta de arbolado, ha reducido á cultivo todos los inmensos terrenos que aquellos ocupaban. Si en los primeros años obtuvo el rotador pingües beneficios, logrólo á costa de la feracidad posterior de los terrenos y empeorando las condiciones climatológicas, quedando hoy reducido á una cuarta parte de territorio el que está dotado de monte, siendo este en su mayor parte bajo y muy escasos ó casi nulos los terrenos eriales.

Fincas que queden sin cultivo, puede decirse que no exis-

ten; pues por punto general, todas se labran, si bien con cortos intervalos debidos á las vicisitudes por que pasan las que están en arrendamiento, siendo indudable que se cultivan de modo insuficiente todas las que no son explotadas por sus mismos dueños.

Un veinte por ciento de los propietarios agrícolas cultivan sus fincas por sí mismos, y el ochenta por ciento restante las llevan en arrendamiento; pues la aparcería, censos y demás modos especiales de colonia ó condominio, son casi desconocidos en el país.

Exigiendo las faenas agrícolas, especialmente en la época de la recolección, el concurso de muchos trabajadores, á pesar de lo dividida que está la propiedad rústica, el noventa por ciento de los propietarios que cultivan sus fincas necesitan valerse de obreros en determinadas ocasiones, siéndoles imposible realizar por sí mismos todas las labores, lo cual únicamente se verifica por aquellos que cultivan huertas de regadío de corta extensión.

En esta provincia no existen sociedades de capitalistas ni de trabajadores para dedicarse al cultivo de fincas, por lo que no se conoce ninguna explotación realizada en esta forma; casi en totalidad, la propiedad rústica está dividida entre muchos, especialmente la dedicada al cultivo de cereales y huertas, siendo la extensión media de las fincas, excepción hecha de algunos cortijos pertenecientes á grandes propietarios, de cuatro á diez fanegas, y las que cultiva cada agricultor están en su mayor parte diseminadas sin formar coto redondo.

XVIII.

OBREROS AGRÍCOLAS.

No existiendo como no existe una estadística exacta, es imposible señalar el número de jornaleros que emplea la agricultura de la provincia, que por ser eminentemente agrícola, tiene dedicadas á las faenas del campo las cuatro quintas partes de sus obreros. En la mayoría de los pueblos puede decirse que las faenas del campo son las únicas que ofrecen ocupación á sus jornaleros, y aun en muchas de las poblaciones de más importancia todos se dedican á la agricultura, siendo tributarios de las ciudades y de la capital para obtener los productos de la industria, artes ú oficios.

Únicamente para la recolección y cultivo de la caña de azúcar vienen trabajadores inmigrantes generalmente de Almería; pero en las demás zonas, en que aquella no se cosecha, no solo se desconocen estos, sino que con frecuencia y en crecida proporción tienen que emigrar los braceros por falta de trabajo.

Las faenas agrícolas, como realizadas á la intemperie, son necesariamente influidas por los estados atmosféricos, que en ciertas ocasiones las imposibilitan; razón por la que no puede precisarse de un modo exacto el número de días en que pueden tener efecto, variando además según las diversas clases de cultivos. Por término medio, en esta provincia los obreros agrícolas trabajan de seis á ocho meses, con intervalos más ó menos largos producidos por las causas atmosféricas antes indicadas ó por la clase de cultivo; y por regla general viven en sus casas durante todo el año, excepción de una pequeña parte, como capataces, guardas y algunos gañanes que residen en las de los propietarios. Durante la recolección acostumbran á vivir arranchados en el campo con sus familias.

Las dos terceras partes son exclusivamente jornaleros y la

tercera restante cultiva pequeñas parcelas de tierra como colonos ó arrendatarios, siendo el jornal medio de una peseta cincuenta céntimos en la generalidad de los cultivos; excepcion hecha de los que se dedican á trabajos de azada en las huertas próximas á la capital y en las viñas que ganan en alguna ocasion hasta cuatro ó cinco pesetas diarias. Estos jornales están indudablemente en relacion con el producto de la tierra, que asimismo se relaciona con su valor, corto siempre por carecer de fáciles vías de comunicacion para exportar sus productos, por lo que tienen que enagenarse estos en el mismo punto en que se cosechan á precios inferiores á los que alcanzan en otros mercados á que no pueden concurrir por lo costoso de los trasportes.

Nunca se acostumbra á conceder al obrero agrícola parte de los frutos cosechados como remuneracion de su trabajo, percibiendo el precio siempre en dinero; y el jornal, excepcion hecha del de los que se dedican á trabajos de azada, es insuficiente para cubrir sus necesidades, efecto de lo que puede decirse que viven en la indigencia, tienen que apelar á la caridad pública en las temporadas en que carecen de trabajo ó emigrar en busca de este, quedando abandonadas sus familias.

XIX.

LABRIEGOS PROPIETARIOS.

No es posible precisar exactamente el número de labriegos propietarios; pero desde luego puede asegurarse que es bien exíguo, no excediendo de un veinte por ciento de los que poseen predios rústicos. Estos pequeños terratenientes, como á la vez son jornaleros, conservan las mejores relaciones con los obreros agrícolas y la mayoría de ellos, como su propiedad es muy limitada, tienen precision de trabajar y trabajan á jornal, segun queda dicho, siempre que se lo permiten las atenciones que les impone el cultivo de aquella. El mayor número lleva en arrendamiento otras pequeñas fincas, constituyendo estas

sin embargo la base principal de su labor, y como las utilidades que por todos conceptos obtienen no son cuantiosas, necesitan recurrir al crédito con objeto de allegar el capital necesario para el cultivo.

El número de labriegos propietarios tiende á disminuir, porque el pago de los tributos, sus propias necesidades y los escasos rendimientos que obtienen, hacen necesaria la enagenacion de sus fincas en muchas ocasiones. No pocas de estas son vendidas para el pago de contribuciones y frecuentemente para el de los capitales y crecidos intereses de los mismos tomados á crédito sobre ellas.

La mayor division de la propiedad rústica tanto favorece el acrecentamiento del número de labriegos propietarios, cuanto le perjudica la acumulacion; por lo que aquella es siempre provechosa cuando la propiedad es susceptible de ser beneficiada y mejorada individualmente, obteniendo productos inmediatos y con empleo de pequeños capitales; pero no cuando por sus condiciones especiales solo pueden subsistir formando grandes masas, que exigen caudal de tiempo y dinero para obtener de ellas rendimientos de alguna importancia.

De la misma manera la desamortizacion civil y eclesiástica, si favoreció principalmente á las grandes fortunas, permitiéndoles adquirir por poco precio extensas propiedades, influyó tambien ventajosamente en favor de los labriegos propietarios, que hoy pueden alcanzar, por la division que en la propiedad producen la sucesion hereditaria y la libre facultad del dueño para enagenar sus fincas *intervivos*, pequeñas parcelas de tierra al alcance de su escasa fortuna, á las que antes de la desamortizacion les estaba vedado aspirar, toda vez que las leyes vinculadoras y la posibilidad de adquirir que disfrutaba la Iglesia producian como consecuencia la acumulacion de la propiedad en pocas manos. Dado el exceso ó ningun desarrollo de la asociacion, los labriegos propietarios de esta provincia no las forman de ningun género, y menos para el cultivo, riego, empleo de máquinas, establecimiento de instituciones de crédito, seguro ó prevision, etcétera.

XX.

APARCERÍA.

LA aparcería tampoco es frecuente, existiendo alguna por rarísima excepcion y sin costumbre preestablecida. Como el capital, los aperos y el ganado los ponen unas veces por partes iguales el propietario y el aparcerero, otras aquel, y muy pocas este, segun las condiciones de cada estipulacion, tampoco hay costumbre generalmente observada para el pago de los impuestos, mejoras y reparacion de desperfectos, sobre cuyos extremos se establecen distintas cláusulas en cada contrato.

Los productos de la finca son distribuidos tambien de modo diferente, variando segun los casos. La duracion ordinaria de todos los contratos agrícolas es de cinco años; y por ello esta es tambien la de las aparcerías, pero por regla general todos se prorogan indefinidamente ínterin cumplen con exactitud los contratantes.

XXI.

ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.

No conociéndose los arrendamientos hereditarios de hecho ni de derecho, puede decirse que son todos vitalicios, pues por punto general cuando el arrendatario cumple con puntualidad, los dueños prorogan indefinidamente el arrendamiento, pero conservando siempre la libertad de darle por terminado cuando á bien lo tuvieren.

Las rentas de las fincas dedicadas al cultivo de cereales se pagan casi siempre en especie, y en metálico las restantes, efectuándose el pago de las primeras en Agosto y el de las se-

gundas en Noviembre ó Diciembre, pero todas en cantidad fija estipulada al verificarse el contrato. Su cuantía se regula por el valor y feracidad del terreno arrendado, y alguna vez por la competencia debida á falta de otras industrias á que puedan dedicarse los naturales del país, pero nunca por la costumbre; toda vez que en una misma finca varía la renta de su arrendamiento, quizá tantas veces cuantas es arrendada.

Por punto general no se condona ni reduce cuando por caso fortuito se pierde la cosecha, y algunos propietarios en tales ocasiones conceden moratorias para su cobro, siendo muy raro el que por circunstancias especiales llega á condonarlo.

La costumbre en esta region es que el dueño no indemnice las mejoras hechas por el arrendatario en las fincas, á menos que se hubiese estipulado lo contrario; y en la mayoría de casos el arrendamiento, al fallecer el colono, continúa en cabeza de sus hijos ó viuda hasta cumplido el término del contrato. Sin embargo, en algunas regiones, especialmente en los pueblos de la Alpujarra, el arrendamiento termina siempre por la muerte de aquel.

La costumbre general es que la contribucion territorial se satisfaga por el propietario, y si alguna vez se estipula otra cosa se abona por el arrendatario al dueño como aumento de renta, pero nunca al Estado que cobra siempre del propietario.

El subarriendo no tan solo no es frecuente, sino que cuando se realiza, es por lo general sin conocimiento del dueño, y los arrendamientos tanto de fincas rústicas como urbanas, se hacen por medio de contrato verbal ó escritura privada, siendo rara excepcion que alguno se consigne en escritura pública, y más raro aun que se inscriba en el Registro de la propiedad, pues no es costumbre condicionar tal circunstancia, lo cual solo se verifica en arriendos de suma importancia, ó cuando el propietario no reside en el país. Tambien acontece que los arrendamientos hechos en escritura pública, condicionando la inscripcion en el Registro, nacen exclusivamente de contratos de venta á retro, que son por lo general verdaderos préstamos simulados, en que el vendedor queda constituido en arrenda-

tario durante el plazo para la recobracion, siendo la renta estipulada el interés anual del préstamo; sin que por la costumbre antigua ni menos recientemente se hayan establecido cláusulas especiales en el contrato de arrendamiento que tiendan á mejorar la condicion del colono.

XXII.

INSTITUCIONES CENSUALES.

REGIDAS las provincias andaluzas por la legislacion comun, no existen en la de Granada foros, establecimientos *à rabassa morta*, revasajats, feudos ni ninguna de las limitaciones de la propiedad ó condominio que establecieron los fueros especiales subsistentes aun en algunas provincias españolas; razon por la que no debemos ni podemos indicar cual sea su influjo en los cultivadores del suelo, toda vez que hemos de limitar el presente trabajo á los obreros granadinos.

La enfitéusis ha sido poco conocida, ya como censo ya como contrato, y si de ella se hizo algun uso en épocas remotas, pues desde principios del siglo pasado no se registran concesiones de terrenos hechas en esta forma, en su mayoría han desaparecido mediante la reunion de ambos dominios, directo y útil, en una sola persona.

El censo ó contrato enfitéutico, como toda institucion que establece condominios, ó que en una ú otra forma divide la propiedad entre dos ó más personas, hace precaria la condicion de los cultivadores del suelo; pues aun siendo señores del dominio útil, solo con grandes limitaciones pueden ejercerle, disfrutando menores ventajas que los simples colonos; aparte de que esa misma inconveniente separacion de ambos dominios, esas luchas y diferencias profundas entre los dueños de uno y otro, dan lugar á controversias y litigios de consideracion; razones todas por las que las leyes desvinculadoras procuraron la desaparicion de la enfitéusis favoreciendo la

reunion en una sola persona de ambos señoríos, cuando el directo pertenecía al Estado, y el útil habia sido ejercido por espacio de determinado período de tiempo por una misma familia.

Por la razon antedicha de ser desconocidos ó escasísimos en la provincia estos establecimientos, no debemos detenernos á señalar los efectos causados en la suerte de ellos por el laudemio ó luismo, el comiso y el tanteo: sin embargo, siendo limitaciones impuestas por el señor del dominio directo al de el útil para la libre enagenacion de este, claro es que influían poderosamente en su perjuicio, dificultando todo género de traslaciones de dicho dominio, con lo que su condicion se hacía precaria por extremo, y de aquí el casi ningun uso hecho de la enfitéusis en esta provincia, en la que si antiguamente estaba gravada la propiedad por considerable número de censos consignativos y reservativos, despues de publicada la nueva legislacion hipotecaria no solo no se constituyen, sino que los existentes se van redimiendo con rapidez, á cuyo resultado han contribuido tambien las leyes desamortizadoras.

La redencion de censos desde el establecimiento del actual sistema hipotecario, viene haciéndose muy frecuente sin que tropiece con otras dificultades respecto á los que están constituidos á favor del Estado, corporaciones civiles, eclesiásticas y de beneficencia, que las consiguientes á la lentitud con que se tramitan los expedientes de redencion en las oficinas públicas; y aun se realizaría aquella en mayor escala si la Administracion no tuviese completamente descuidado el cobro de las pensiones, razon por la cual los censualistas descuidan la redencion de un gravámen que de hecho no existe, y si se aplicasen las disposiciones de la ley de 11 de Julio de 1878 que tanta economía ofrece en los gastos á que obligan las redenciones, y de la que no se hace uso sin causa plausible que lo justifique.

Cuando el dominio ó aprovechamiento del suelo están divididos, se considera como accesorio el primero y subordinado al segundo; hecho que no depende ciertamente de la costum-

bre sino de disposiciones emanadas del poder central para el aprovechamiento de los montes públicos; y esta distincion redunda notablemente en perjuicio del monte alto que tan necesario sería fomentar en nuestro país.

No es frecuente la concesion de eriales y terrenos vírgenes para su descuaje ó roturacion, pues ésta la llevan á efecto los mismos propietarios: únicamente se conceden algunos para dedicarlos á huerta, y en estos casos, cuando están sin producto se divide la propiedad por partes iguales entre el cedente y el concesionario.

XXIII.

CRÉDITO TERRITORIAL.

EL tipo medio con que se presta en esta provincia con la garantía de bienes inmuebles es el de diez por ciento.

Los préstamos hipotecarios que aparecen hechos sin interés llevan por regla general este embebido en el capital que se supone prestado; lo cual evidencia la circunstancia de que en todos ellos se estipulan crecidos intereses para el caso de que el reintegro no se verifique al vencimiento marcado en la escritura, resultando por tanto, léjos de gratuitos, hechos á interés compuesto crecidísimo.

La nueva legislacion hipotecaria indudablemente ha influido de un modo benéfico en favor de los labriegos propietarios; pues hoy, como queda dicho, obtienen dinero á préstamo con hipoteca á un diez por ciento, ínterin sin ese requisito, y aun con él, antes de la publicacion de la ley, no podrían obtenerle sino del veinte al sesenta por ciento. Esto no obstante, los beneficios serían mucho mayores si el préstamo hipotecario no llevase consigo los crecidos gastos que hoy ocasiona esta clase de contratacion á causa de los derechos no escasos que deben abonarse por certificaciones de libertad de gravámen, inscrip-

cion, subido importe del papel sellado y no pequeño del impuesto de derechos reales, todo lo que pesa siempre sobre el deudor; pues generalmente así se estipula en todo contrato de préstamo, de lo cual resultan dos inconvenientes: que para la obtencion de pequeñas cantidades se hace uso del pagaré á corto plazo con preferencia á la hipoteca; pues á pesar de lo subido que es el interés cuando se presta en esta forma, resulta sin embargo más favorable por el ahorro de los gastos antedichos; y que el Tesoro se perjudica por ser menores sus ingresos tanto del impuesto cuanto del papel sellado.

Por regla general los préstamos hechos á la pequeña propiedad son reembolsados con puntualidad, no llegando á un cuatro por ciento los que se devuelven mediante la intervencion de los Tribunales; pues prefieren los deudores enagenar con deprecio sus fincas ó darlas en pago á los acreedores á satisfacer las crecidas costas que lleva consigo todo procedimiento judicial.

XXIV.

CRÉDITO AGRÍCOLA.

Es imposible precisar la cantidad que los agricultores piden á préstamo en cada año, pues esta varía notablemente segun en el anterior han sido mayores ó menores las cosechas, y estas han obtenido en el mercado más ó menos precio. Sin embargo, puede calcularse por término medio en diez millones de pesetas, excediendo rara vez de dos mil las que pide cada agricultor.

Estos préstamos se hacen por lo general mediante pagaré con garantía de tercera persona á pagar en la recoleccion, y con un crecido interés que ordinariamente no baja del veinte por ciento.

Generalmente todo préstamo se ajusta y realiza mediante intermediarios que no suelen ser corredores matriculados, sino



intrusos, y cobran el uno por ciento por cada parte, pero haciendo efectivo el dos por ciento que resulta siempre del deudor; esto no obstante, suelen ajustar su intervencion mediante cantidades alzadas inferiores. Aun valiéndose de tales intermediarios por el conocimiento que tienen de todas las personas que se dedican al préstamo en pequeñas cantidades y crecido rédito, no es muy fácil obtener dinero bajo la sola garantía personal del deudor.

De ordinario hay poca exactitud en el reembolso de los préstamos, siendo lo más frecuente su renovacion ya con el mismo acreedor, ya mediante una nueva obligacion. En el pago de réditos suele haber mayor exactitud; pero en ocasiones, para realizarlo se toman nuevos préstamos, formándose así una cadena que oprime y mata al capital obligando al pago de intereses compuestos que difícilmente dejan solventar por entero los créditos sin la total ruina del deudor.

El préstamo en especie es por extremo frecuente, sobre todo de cereales y en los pueblos pequeños que son los principalmente dedicados á la agricultura, siendo el interés medio de veinticinco por ciento á reintegrar en la época de la recoleccion; existiendo comarcas de escaso vecindario, difíciles comunicaciones, y por tanto casi nulo movimiento comercial en que se satisface por interés el cincuenta por ciento.

No es frecuente asegurar las cosechas como garantía de los préstamos, puesto que el logro de crecido interés, único móvil del prestamista, ha sugerido á este otro medio para garantir la devolucion de su crédito, que consiste en suponer la venta de determinados frutos hecha por el deudor al acreedor, estipulando que la entrega se realizará en la época de la recoleccion á precio inferior del que tengan los granos en el mercado, siendo el tipo seguido generalmente una peseta de menos por cada medida agraria.

La preferencia que establece el derecho civil en favor del propietario para el cobro de sus rentas sobre los frutos de su heredad, naturalmente estorba al crédito agrícola. En efecto, el acreedor por préstamo no puede en algunas ocasiones hacer

efectivo su crédito por razon de dicha preferencia; produciéndose por tanto el retraimiento del capital, que asimismo teme verse complicado en los procedimientos consiguientes á cualquier juicio ejecutivo, tercerías, testamentarias ó abintestatos quiebras y concursos; pues siendo de ordinario por corta cantidad los préstamos que levantan los labradores, se hace gravoso correr los riesgos consiguientes á dichos procedimientos, sufrir sus dilaciones y adelantar los gastos que ocasionan, por cuya razon se busca la compensacion por los prestamistas en lo subido del interés, que sin tales rémoras, no cabe duda que sería mucho más moderado.

Es por extremo difícil sin embargo obviar tales inconvenientes. Desde luego dichas preferencias legales tienen por fundamento un principio de moralidad, y mediante ellas se evitan á no dudarlo los fraudes que tal vez podrían de otro modo producirse. Esto no obstante, si los préstamos hechos á los labradores al objeto expreso y concreto de atender con ellos al cultivo, tuviesen por la ley señalada una preferencia análoga á la que disfrutaban los créditos hipotecarios; si cuando el labrador, suponiendo mayores gastos que los que tuviese necesidad de hacer por razon de la labor, levantase crecidos préstamos que le dejasen sin solvabilidad, pudiera ser perseguido criminalmente por el delito de insolvencia punible sin necesidad de que antes se le hubiese declarado en quiebra, encontraría indudablemente el capital mayores seguridades, y por ello se facilitaría á un interés más moderado, con lo que el crédito agrícola se levantaría y el agricultor honrado vería mejorada en extremo su actual precaria situacion.

Ninguna institucion puede satisfacer mejor las exigencias del crédito agrícola que los antiguos pósitos, especialmente desde las reformas de los mismos que permiten igualmente los préstamos en metálico que en especie. Estos establecimientos serían con seguridad el áncora de salvacion de la agricultura, si se reformasen los reglamentos al objeto de dotarlos de una administracion proba, independiente é interesada de un modo directo en su favor; pues los inconvenientes que en ellos se

han observado y sus deficiencias, no son debidos á otra causa sino á su imperfecta administracion, mediante la que en ocasiones, los pósitos han servido para todos los fines algunos pocos lícitos, menos para aquellos á que están llamados.

En la actualidad no existe en esta provincia ningun Banco agrícola, é infructuosamente se intentó hace años el establecimiento de uno; debiéndose quizás su falta á que las operaciones de crédito que realizan estos agricultores son de pequeña importancia por lo muy dividida que se encuentra la propiedad rústica, que á su vez se ve notablemente perjudicada por carecer de tales establecimientos.

Si al verificarse la reforma de los pósitos ampliándose las facultades que hoy tienen para poder verificar préstamos en metálico, se reorganizasen en condiciones de verdaderos Bancos destinados exclusivamente á las necesidades del crédito agrícola, la agricultura, que es la fuente principal de nuestra riqueza, contaría con los elementos de que hoy carece, obteniendo capitales á un módico interés y saldría de la vida precaria que arrastra, cuyas consecuencias alcanzan á todas las clases sociales.

XXV.

BIENES COMUNALES.

Los montes de aprovechamiento comun en número de catorce ocupan próximamente una superficie de treinta y cuatro mil setecientas setenta y una hectáreas, siendo las especies en ellos dominantes, pino, encina, roble y atocha.

Los aprovechamientos vecinales tienen lugar utilizando en especie la cantidad de productos que necesitan para sus usos propios los vecinos, la que sin embargo no puede exceder de la posibilidad del monte que se consigna en los planes anuales de aprovechamiento. Si resultan sobrantes se subasta la diferencia ingresando el precio del remate en fondos municipales.

Esta forma de aprovechamiento mejora la condicion de las clases agrícolas y de los labriegos propietarios, pues les permite encontrar recursos en los montes comunales de que carecen las propiedades que cultivan en muchas ocasiones ó que no podrían obtener sino mediante un precio excesivo, dados los recursos pecuniarios de que pueden disponer.

La distribucion de los montes comunales para su aprovechamiento hecha con sujecion á la ley de montes es útil á los pueblos; conserva aquellos en estado conveniente para su explotacion, y es un elemento de riqueza que nunca puede llegar á desaparecer; pero realizada fuera de las condiciones de la ley, ya por acuerdo de los vecinos con el municipio, ó solo de éste, en la forma que estimen más oportuna, produce como consecuencia la destruccion de las especies por la avaricia individual, máxime si las explotaciones se verifican por particulares ó sociedades forasteras mediante contratos especiales. La distribucion de los montes en una ú otra forma no produciría nunca resultados beneficiosos, en virtud á que vegetando por regla general los comunales en terrenos pobres y de escaso suelo no susceptible de ser cultivado, la reparticion versaría sobre porciones de montes de especie leñosa; y como estos terrenos no son propios para otra clase de cultivo, las rentas que podrían producir las pequeñas parcelas serían muy reducidas; resultando que el individuo á quien se le entregase una porcion de monte alto no esperaría á percibir las rentas correspondientes al capital formado con el cómputo de crecimientos verificados dentro del turno de explotacion, sino que realizaría las existencias de una vez sin atender á su conservacion y mejora, ni menos á la repoblacion, por lo costoso de las operaciones y por el largo espacio de tiempo que debe trascurrir hasta que se obtienen sus resultados.

La distribucion igualmente de las dehesas boyales sería tanto ó más perjudicial é inconveniente, pues los que utilizasen las parcelas en que se dividieran las dedicarían al cultivo con pérdida de los pastos ó utilizarían estos en proporcion mayor de la debida, siguiéndose como consecuencia, que el ganado

del comun de vecinos carecería de lo que hoy es el principal elemento de su existencia.

Queda ya indicado anteriormente que todo lo que tienda á la reduccion ó supresion de los aprovechamientos comunes perjudica de modo notable la condicion de los obreros agrícolas y labriegos propietarios. Unos y otros, ni con su trabajo ni con el rendimiento de su pequeña propiedad, pueden proporcionarse los elementos de vida que á la agricultura ofrecen los montes altos y bajos y las dehesas de pastos.

Cuando tanto estos como aquellos están en poder de particulares, ni el obrero ni el labriego pueden utilizar sus productos, toda vez que no cuentan con capital suficiente para el arrendamiento de tales fincas, y por tanto el cierre y acotamiento de dichos predios, y consiguiente supresion de los aprovechamientos comunales ha sido para aquellos notablemente perjudicial.

XXVI.

MONTES PÚBLICOS.

Si los abusos son siempre censurables, los que se verifican en el aprovechamiento del monte alto revisten grande importancia por los graves perjuicios que ocasionan. Entre ellos citaremos dos que hace años se vienen sintiendo, y á los cuales no es difícil poner remedio. Consiste el primero en la escasez de madera que nos obliga á recurrir al extranjero en demanda de ella, obteniéndola á precio crecido, cuando en época no lejana y regularizadas las cortas, pudimos atender á todas nuestras necesidades y disponer de sobrantes para la exportacion. Proviene el segundo de lo que escasean las lluvias en los terrenos donde el arbolado se hizo desaparecer.

Es el árbol para las nubes cargadas de agua lo que el pararrayos para las que lo están de electricidad. Atrayendo el ar-

bolado á las nubes, la masa de aire húmedo que contienen se condensa y produce la lluvia. Esta es detenida á cada paso por los troncos de los árboles formando pequeños remansos, dando lugar á que una parte sea absorbida por el terreno que fertiliza, y que llegue á formar los arroyos en poca cantidad y estos se unen á los rios con pequeña velocidad.

Cuando falta el arbolado las lluvias son menos frecuentes; el agua, que no encuentra obstáculo que la detenga, corre por las vertientes en su casi totalidad, arrastrando parte de la tierra vegetal que encuentra en su superficie, y formando los arroyos, que al unirse á los rios, aumentan considerablemente su caudal, produciendo á veces desbordamientos y grandes inundaciones. Así se observa que en donde los montes han sido destruidos y se ha hecho desaparecer el arbolado, unas veces se pierden las cosechas por faltar la lluvia, y otras esta se presenta en gran abundancia; dando lugar á que en ocasiones y plazos largos falte trabajo á la gran mayoría de los braceros y escasee el número de estos en otras, por la necesidad de aprovechar los pocos dias en que es preciso verificar operaciones determinadas en el campo.

XXVII.

INSTITUCIONES DE PREVISION DE CRÉDITO Y DE SEGUROS.

EXAMINADAS con la conveniente separacion las causas que pueden influir en la condicion, no próspera ciertamente, de nuestros obreros de las ciudades y del campo, é indicados los medios que más directamente pudieran contribuir á mejorarla respecto de cada una de ellas, pasemos á ocuparnos de las que afectan por igual á unos y otros.

Si tanto el obrero industrial como el agrícola cuando trabajan no cuentan con elementos suficientes para atender con desahogo á la satisfaccion de las más perentorias necesidades, en las ocasiones en que el trabajo les falta ó no les es

posible, su situación puede decirse que es desesperada. Faltos de economías, limitados sus recursos á las pocas prendas de vestir y mobiliario de sus viviendas, tienen necesidad de acudir al préstamo; y como les es difícilísimo si no imposible obtenerle con su sola garantía personal, precisamente han de constituirlo con aquellos objetos que forman su exclusivo patrimonio. Bajo este concepto, los que residen en la provincia de Granada se encuentran en condiciones fatalísimas; puesto que si en 1740 se fundó un Monte de piedad en la capital y en 1839 una Caja de ahorros, estos establecimientos, tan convenientes y necesarios para la clase obrera, desaparecieron en 1862 por causas en que entendieron los tribunales, sin que desde entonces se haya podido volver á restablecerlos. En cambio son muchas las casas de préstamos que existen, siendo ordinariamente el interés de cincuenta por ciento. Hay también otra clase de prestamistas, que llaman semaneros porque se les paga por semanas á razón de veintinueve y treinta y un céntimos diarios. Estos individuos prestan por tres meses y cobran en dicho tiempo el veinticinco por ciento ó sea el ciento por ciento anual.

Los préstamos se hacen siempre sobre prendas y alhajas y por seis meses, pasados los cuales ó se renueva el préstamo ó se vende el objeto empeñado sin previo aviso ni autorización, descontándose al verificarlo los intereses del primer mes.

Las épocas del año en que más se solicitan son ordinariamente aquellas en que el obrero no gana jornal, ya por causa de enfermedad ó por falta de trabajo, siendo lo más frecuente que aquel pierda la prenda empeñada; porque aun suponiendo que encuentre donde trabajar, rara vez puede con gran economía ahorrar lo necesario para rescatarla.

Si bien las casas de préstamos están mal conceptuadas por todas las clases, y con especialidad por la obrera, pues tasadas las prendas en una cuarta parte de su valor, con relación á esta tasación se verifica el préstamo, y al perderlas viene á pagar el mutuario un interés crecidísimo por la cantidad que ha recibido, son para el pobre como un recurso en momentos

de extrema necesidad y recurre á ellas por no encontrar otro medio para salvar por un tiempo siempre corto su angustiada situación.

Si el Gobierno y las clases acomodadas dispensaran á la obrera su protección estableciendo Montes de Piedad que anularan las casas de préstamos, á la vez que harían un inmenso servicio salvando de la miseria á familias cuya ruina depende muchas veces de los crecidos intereses que tienen que satisfacer, evitarían que el necesitado llegara tal vez hasta el crimen á que la necesidad propia ó la en que ve á su familia le arrastra algunas veces, cuando su educación moral y religiosa no pueden oponerle un dique para sufrir con fe y con resignación, confiando en que mejorará su suerte.

No existen en esta provincia sociedades cooperativas de crédito, producción y consumo, de seguros sobre la vida ni cajas de retiro, y solo se conocen dos de socorros mútuos, cuyos estatutos varían muy poco. La primera consta de unos cuatrocientos asociados. Cada obrero da una peseta mensual y los jóvenes cincuenta céntimos. En casos de enfermedad unos y otros tienen asistencia médica gratuita, facilitándoles además las medicinas que necesiten, pero solo los hombres tienen socorro en metálico, el cual es de una peseta diaria en el primer mes y cincuenta céntimos en el segundo.

Si la enfermedad pasa de dos meses, cesa el socorro en metálico. Si falleciere el enfermo, la sociedad costea el entierro y á la viuda se le dan cincuenta pesetas como socorro de una sola vez. En la segunda asociación cada asociado contribuye con cincuenta céntimos mensuales, cuya cuota se elevó después á una peseta.

Se da al enfermo médico, botica y una peseta diaria; se le costea el entierro en el caso de fallecimiento, y si deja viuda se le dan veinticinco pesetas también por una sola vez.

XXVIII.

BENEFICENCIA.

Pocos son los pobres que viven de la caridad pública mendigando su sustento por las calles, por más que sean muchos los necesitados. Se aumenta sin embargo aquel número en las épocas en que falta trabajo en el campo, pero la caridad es una de las virtudes que más adornan á los hijos de Granada, habiendo personas que invierten cantidades de gran consideracion para socorro de los desgraciados.

Soló existe una sociedad que socorre á domicilio, la de San Vicente de Paul, pero el socorro en especie es el medio, no el fin que se propone esta institucion; su objeto principal es moralizar y atraer á la Religion Católica á los que no la conocen ó la han olvidado, visitando semanalmente á los pobres y á los enfermos, y socorriéndoles en proporcion á sus necesidades y á los fondos que se han podido recaudar.

Si bien han ido desapareciendo varios de los Establecimientos benéficos que existían en esta provincia, quedan todavía algunos en la capital sostenidos por sociedades caritativas, por particulares ó por limosnas. El Hospital de San Rafael para niños; el de la Caridad y Refugio, para mujeres; y el asilo de las Hermanitas de los pobres para ancianos que cumplieron sesenta años, se encuentran en este número. El de huérfanos de San José se encarga del sostenimiento, de la educacion y de enseñar un oficio á cincuenta niños; y el Colegio de Calderon, situado en la calle de Recogidas, sostiene y educa durante el dia á crecido número de niñas huérfanas.

Todos los Establecimientos de beneficencia provincial radican en Granada, y son la Inclusa, Hospicio, Hospital general para quinientas camas, otro de San Lázaro para enfermos de lepra, otro para la tiña, Casa de Dementes y Asilo de mendicidad.

De Beneficencia Municipal existen hospitales en Alhama, Baza, Loja, Montefrío, Motril y Puebla de Don Fadrique.

Es indudable que todos estos establecimientos alivian en parte la suerte de los obreros cuando imposibilitados de trabajar por falta de salud, carecen de recursos para ser asistidos en su propia casa; pero no alivian la de sus familias, que quedan á merced de la caridad pública mientras el jefe de ella permanece enfermo, y por lo tanto imposibilitado de ganar su jornal, lo cual hace más y más urgente el establecimiento de cajas de socorro y de retiro, como más extensamente se ha tratado en otro lugar.

XXIX.

EMIGRACION.

EN esta provincia no existe gran movimiento de comunicacion con las restantes de España. Únicamente suelen pasar los obreros de uno á otro pueblo de la misma para ciertas operaciones del campo ó cuando carecen de jornal por el estado del tiempo, ó por la pérdida de la cosecha en los puntos de su residencia ordinaria, volviendo de nuevo á estos terminado el conflicto.

Ni la costumbre ni la tradicion favorecen ni dificultan el cambio de domicilio por parte de la clase obrera, siendo escaso el número de los que al extranjero emigran; y los pocos que lo hacen es debido á una absoluta necesidad ó impulsados por los ofrecimientos de empresas que les prometen ventajas de consideracion en la América del Sur.

XXX.

SUCESION HEREDITARIA.

GRANDEMENTE debatida ha sido por todas las escuelas la utilidad ó conveniencia de las legítimas y de la libre testamentación. Si de una parte se señala como perjudicial la segunda, porque mediante ella el testador desnaturalizado puede hacer precaria la situacion de alguno ó algunos de sus descendientes mejorando injusta y caprichosamente á los demás; de otra se ha atacado el derecho hereditario de Castilla rudamente, en cuanto por él es inevitable la subdivision de la propiedad por el trascurso de algunas generaciones, con notable deprecio de la misma. Esto no obstante, si se tiene en cuenta que el labriego propietario con dificultad puede abarcar grandes labores por falta de capital suficiente, es indudable que su condicion no se perjudica, antes bien se favorece mediante las legítimas, que le conservan dividida igualmente con sus hermanos, la propiedad adquirida por sus padres, permitiéndole mayor desahogo para atender á sus necesidades.

Por otra parte, la seguridad de que algun dia esa misma propiedad adquirida ó creada por los que le dieron el ser llegaría á pertenecerle, constituye un incentivo por el cual atiende con esmero á su cultivo y mejoramiento, que en otro caso tal vez abandonaria sin aquella esperanza; siendo la consecuencia de esto la mayor union de las familias, ofreciéndoles elementos valiosos que en otro caso solo podrían allegar con grandes dificultades y sacrificios.

Las particiones del caudal relicto suelen efectuarse entre las familias agrícolas por personas imperitas y poco conocedoras del derecho, razon por la que acontece que mal entendidos los intereses de los coherederos, se forman las legítimas dividiendo todos los bienes en partes iguales, aun aquellos que no son susceptibles de cómoda division, sin que se busque

la compensacion mediante la obligacion de abonar en dinero unos y otros la parte de bienes que debiera adjudicarse á uno solo para evitar los inconvenientes que lleva consigo el indicado sistema. Como consecuencia de este se establecen en una misma finca condominios que dificultan por todo extremo su administracion, y que á la vez producen cuestiones y litigios entre los condueños, creando enemistades y diferencias fatales, cuando no producen su total ruina.

En esta provincia no existe la libertad de testar, y por tanto no pueden especificarse sus consecuencias; ni es frecuente que los testadores dediquen á fines benéficos de enseñanza ó de otra especie la porcion de bienes de que pueden libremente disponer conforme á nuestro derecho civil. Muchos de los testadores que carecen de herederos necesarios, y algunos de los que teniéndolos gozan y pueden disponer de grandes fortunas, suelen dejar pequeños encargos ó fideicomisos con aquel objeto; pero siempre con grandes limitaciones por la desconfianza de que los bienes que destinan á instituciones benéficas sean adjudicados al Estado á virtud de las disposiciones vigentes en la materia.

Los litigios originados por la sucesion hereditaria están con el número total de pleitos civiles en proporcion de un cuatro por ciento.

XXXI.

IMPUESTOS.

LA considerable elevacion que ha experimentado el tipo á que se reparte la contribucion territorial, aumentado en las pequeñas localidades por los repartos vecinal y de consumos que tienen tambien como base la riqueza, han creado para la propiedad una situacion angustiosa, que trasciende como no puede menos de ser al trabajador de los campos. Abrumados los

propietarios por crecidos impuestos, fuera inútil demandarles grandes mejoras en sus fincas, ni otros gastos que los más indispensables para una pobre y rutinaria explotación agrícola, teniendo que economizar en ella para aplicarlo al pago de la contribucion lo que de otro modo iría á ocupar buen número de braceros.

Las contribuciones indirectas influyen poderosamente en la condicion de la clase obrera. La renta de lotería se sostiene en gran parte con los sacrificios del trabajador y del artesano; la de estancadas aumenta las privaciones que éste se impone para atender al que la generalizacion de la costumbre de fumar impide ya se le considere como vicio; y la de aduanas condena al pobre á adquirir determinados artículos, hoy de uso indispensable, como el azúcar, café, arroz y otros, á precios escandalosamente altos en beneficio y obsequio de ciertas industrias, á las que tal vez más perjudica que favorece una exagerada proteccion; siendo casi axiomático que una reforma arancelaria en sentido decididamente expansivo á nadie habia de beneficiar más que á las clases obreras, condenadas á crecidos sacrificios en obsequio y provecho de unos pocos.

En cuanto á la contribucion de consumos, indicado se deja hasta qué punto agobia al pobre elevándole de un modo terrible el precio de los artículos más indispensables para su sustento, siendo de urgente necesidad la reforma de éste impuesto bajo más racionales bases.

En efecto, en los pueblos pequeños en que suele hacerse su exaccion por medio de repartimiento, están exceptuados los simples jornaleros y pobres de solemnidad; y aun los trabajadores que no pueden calificarse en ninguna de ambas categorías solo pagan cuotas muy módicas. En las capitales y pueblos de mayor importancia el impuesto grava directamente los artículos de comer, beber y arder, y elevando su precio, solo hace posible la vida para el obrero á costa de privaciones sin cuento.

Complexa es la cuestion relativa á los vicios y abusos en la percepcion de los impuestos y sería necesario dar gran desar-

rollo á este trabajo para abarcar todos los puntos dignos de ser depurados.

El gran cáncer de nuestra organizacion administrativa es la inmoralidad en los funcionarios y la influencia del favoritismo, de la recomendacion ó del soborno en la aplicacion de los preceptos legales ó en el percibo de las contribuciones y rentas públicas. El que en una pequeña localidad cuenta con la proteccion de los que mandan ve aligerada grandemente su cuota en el repartimiento de la contribucion territorial, en el vecinal ó de consumos; y en cambio este beneficio redundando en daño del que ó carece de amparo, ó tiene la desgracia de militar en el bando opuesto á los que disponen de la fortuna de los ciudadanos de tan arbitraria manera.

Los efectos de semejante desórden redundan sobre todo en daño del trabajador y del desvalido, que ó tiene que plegarse á influencias, que no siempre se agitan por motivos ni legales ni justos, ó sufrir exacciones y vejaciones que hacen más aflictiva su situacion; pudiendo afirmarse que si alcanzan ventajas por razon de los servicios á que se destinan los impuestos nacionales y locales, como enseñanza, beneficencia, obras públicas, etc., solo en la segunda son de importancia, participando en proporcion muy pequeña de las restantes.

XXXII.

INDUSTRIAS EXPLOTADAS POR EL ESTADO Y OBRAS PÚBLICAS.

Los obreros granadinos no obtienen sino escasos beneficios de las industrias explotadas por el Estado, toda vez que en esta provincia no existen de esa clase más que la fabricacion de pólvora en el Fargue, alquería inmediata á la capital, que ocupa muy reducido número de obreros, y en absoluto no puede decirse si en las obras públicas el trabajador gana mejor, igual ó menor jornal que en las particulares de clase análoga. En general debe ser mayor, porque el particular elige

la época que considera más favorable para ejecutar la obra con la más posible economía, lo cual no puede hacer el contratista de obras públicas, para cuya realización se le fija un plazo determinado; así es que este se ve precisado en ocasiones á abonar jornales muy crecidos para no perder la fianza exigida como garantía del cumplimiento de su contrato. Por el contrario, cuando el jornal es permanente en obras públicas, suele ser menor que en las particulares por las ventajas que á el van unidas. Si la contrata no es de importancia, el contratista paga los jornales; cuando lo es, se entiende con destajistas parciales y estos con los obreros, sucediendo algunas veces que aquellos contratan á su vez porciones de obras, en cuyo caso los nuevos destajistas pagan á los obreros, entendiéndose ellos con los primeros y estos con el contratista; razon por la que no es posible fijar la proporcion en que se reportan las ganancias por unos y otros, siendo la principal siempre la de los primeros.

El contratista subarrienda en ocasiones toda la obra reservándose un beneficio del cinco al diez por ciento; otras subarrienda porciones de obra con un beneficio ó tanto por ciento mayor ó menor en cada una; y algunas lo hacen por cantidades alzas. Lo mismo se verifica en ocasiones con los primeros destajistas.

En algunos casos los obreros toman por su cuenta una obra ó trozos de ella, ya del contratista ó del destajista, pues el principal obstáculo que encuentran en la legislación de obras públicas para ejecutar por sí las obras depende de la fianza que se les exige; si bien en el año 1881 se modificó en parte dicha legislación, autorizando á los Ingenieros Jefes del cuerpo de caminos para dar por sí destajos cuyo importe no exceda de cinco mil pesetas. Si los obreros no pueden prestar fianza, pueden elegir aquellos en los cuales tienen mayor confianza por su laboriosidad y honradez para darles destajos, con lo cual se les pone en condiciones de mejorar sus jornales en proporcion de su inteligencia y aplicacion.

Los destajistas pagan ordinariamente el jornal á sus traba-

jadores; pero hay algunos de estos que frecuentemente cobran por piezas ó por unidades de obra. El picapedrero casi siempre cobra de este modo; el albañil por metro cúbico ó cuadrado de obra hecha; muchas excavaciones se hacen por metro cúbico ó por metro lineal, y los arrastres tambien suelen hacerse en la misma forma.

El trabajo de los penados perjudicará siempre á la clase obrera, si la poblacion donde está el establecimiento tiene exceso ó número suficiente de operarios para atender á las necesidades que deben cubrir; pero si se tiene en cuenta que las obras públicas se hacen siempre por contrata; que los contratistas no pueden utilizar los penados, y que en las pocas ocasiones en que se verifica por administracion proviene de calamidades públicas para socorrer á la clase obrera, puede decirse que no existe perjuicio para esta por no ser utilizable el trabajo de aquellos.

Aumenta el precio de los artículos de primera necesidad cuando la obra está distante de poblado, por la precision de surtirse de la única cantina que se autoriza, la cual no tiene que sostener competencias, debido á lo que los obreros suelen acudir á las poblaciones más próximas para adquirir dichos artículos con no escaso perjuicio.

La influencia que las industrias explotadas por el Estado y las obras públicas pueden tener para mejorar la situacion de la clase obrera, es de escasa importancia y puramente transitoria, cual lo demuestra el ejemplo de la Francia, que si en tiempo del Imperio contando como contaba con todo género de recursos en una asombrosa exuberancia, pudo salvar graves conflictos mediante unas y otras fomentadas y desarrolladas en proporcion extraordinaria, no por esto resolvió el problema social, que quizá en ninguna otra nacion ofrece hoy mayores dificultades, ni tiene tan crecidas proporciones.

Ambas pueden en momentos dados ser un poderoso recurso utilizable para salvar una crisis dando ocupacion á los obreros que carecen de trabajo; pero como estos demandan recursos constantes y en proporcion suficiente para poder

atender á sus necesidades permanentes, previniendo las eventualidades mediante el ahorro, siquiera sea en escasa proporcion, de aquí que ni las industrias explotadas por el Estado, ni las obras públicas, puedan estimarse como factores de importancia para la resolucion del problema, máxime cuando las primeras alcanzan en nuestro país una limitada extension, y su influencia se concreta á determinadas pequeñas zonas, en las que tal vez produzcan más perjuicios que ventajas robando brazos á otras industrias y principalmente á la agricultura, primer elemento de riqueza en nuestra patria; y las segundas no son ni pueden ser, dadas nuestras necesidades y nuestros recursos, de tal valía que puedan influir en la condicion de una clase tan numerosa como la obrera.

El Comité que tuvo la honra de ser elegido por la Comision para dirigir y realizar estos trabajos ha llegado al término de sus tareas sin abrigar el temerario convencimiento de haberlas desempeñado como cumplía á la importancia que revisten, ni de haber acertado en la mayor parte de sus indicaciones y sus juicios.

La solucion de las múltiples cuestiones que en la informacion se provocan, entraña los problemas más áduos y difíciles de la organizacion social, y por ello no será poca gloria para nuestros Gobiernos haber iniciado la tendencia de que se les busque solucion conveniente y justa; no en los momentos en que rugen desencadenadas las pasiones, ó en que los ánimos se preocupan por las grandes crisis del trabajo, acompañadas ordinariamente de conmociones y trastornos; sino en dias en que felizmente reina la paz pública, sin temor de conflictos próximos ó remotos, y en que por lo mismo cabe abordar con más sereno y firme juicio su estudio.

Los que hemos llevado á esta obra nuestro modesto, pero decidido y entusiasta concurso, siquiera deficiente, tropezamos en la empresa con dificultades, no todas vencibles, por haber comenzado á recorrer una senda no seguida anteriormente; pero

si nuestros esfuerzos han sido poco eficaces, por causa agena de la voluntad; abrigamos la esperanza de que otros más afortunados que habrán de trabajar con más propicios elementos, contribuirán poderosamente para que se contemple realizado el ideal que es aspiracion de todos los hombres de buena voluntad y sano corazon, sea cual fuere la escuela política á que pertenezcan, consistente en que desaparezcan los obstáculos que se oponen al progreso de la humanidad, uno de los que, quizá el más importante, es el terrible y pavoroso problema de la suerte del proletariado.

Si hoy hemos tenido que trabajar con datos deficientes ó nulos; si hemos necesitado inclinar fuertemente la atencion de los mismos obreros hácia las cuestiones relacionadas con su situacion y con los medios de beneficiarla, si las dificultades de esta empresa han crecido á medida que mayor era el empeño del Comité, y menores los elementos de que disponía para abordarla, es seguro que cada dia serán más débiles tales obstáculos; pues lo esencial ha sido dar el impulso, y dejar á la opinion que ayude con entusiasmo y con fe á la obra que ahora toca acometer á los Gobiernos.

Ciertamente no está en la mano de los que rigen los destinos de un país el forzar sus condiciones económicas, ni conseguir por la adopcion de medidas legislativas la reforma social, la más temida, peligrosa y difícil de todas las reformas; pues aquellas no pueden nunca alcanzar tan absoluta virtualidad que solo por ellas se logre lo que en gran parte deberá ser resultado exclusivo del esfuerzo é inicialiva individual.

Como indicamos al principio de este trabajo, la paz pública ha de ser el factor principalísimo para la resolucion del problema que nos ocupa; y si juntamente con ella, utilizando los medios que proponemos ú otros más adecuados, se consigue que las familias obreras consideren como el primero de sus deberes la instruccion literaria y moral de sus hijos; si los trabajadores obtienen facilidades y ventajas en la ley para su agremiacion por oficios; si se establecen jurados mixtos para dirimir las discordias entre obreros y capitalistas; si se procu-

ra la creacion de cajas de socorro y retiro en condiciones que ofrezcan seguridad y garantías suficientes; si bajo la base de los antiguos Pósitos se organizan Bancos agrícolas, que mediante la prestacion de granos y metálico con un módico interés, libren de la usura al agricultor necesitado; y por último, si se crean en las capitales Montes de Piedad y Cajas de ahorros con sucursales en las poblaciones de cierta importancia, seguramente en período no lejano se habrá realizado la regeneracion de la clase obrera; puesto que hoy no se opone á ella aquel egoismo social enmascarado con el nombre de interés público, que segun la espresion del gran O' Connell, unta las ruedas del rico con las lágrimas y la sangre del indigente y del que sufre, ni las antiguas desconfianzas y preocupaciones del proletario y del obrero, más inaccesible hoy que en otros tiempos á las predicaciones y delirios demagógicos.

Dado pues el primer paso, y con la ayuda de dos poderosos elementos, la fe y el patriotismo, sinó en absoluto, porque es fuerza abandonar para siempre el campo de las utopias por hermosas y deslumbradoras que sean, y ninguna lo es de tan maravillosa manera como la desaparicion de sobre la faz de la tierra de todos los dolores y miserias, por lo menos en cuanto cabe en esta limitada humanidad, se habran logrado suavizar las eternas asperezas que separan y separarán siempre al pobre de los privilegiados de la fortuna.

Granada 15 de Octubre de 1884.

SESION DE LA COMISION PROVINCIAL

PARA LA INFORMACION RELATIVA Á LAS CLASES OBRERAS
CELEBRADA EN 26 DE OCTUBRE DE 1884.

DADA cuenta á la Comision de la Memoria redactada por el Comité ejecutivo con arreglo al núm. 4.º del artículo 16 de la Instruccion de 30 de Abril último para el régimen de estas Comisiones, se acordó por unanimidad su aprobacion; que se imprima y que se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Comision central por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el número de ejemplares que este considere oportuno, con las contestaciones dadas por las Autoridades, Corporaciones y funcionarios á las invitaciones del Comité y que constituyen la informacion escrita; con las actas originales de las sesiones consagradas por el mismo Comité á la informacion oral, datos estadísticos reunidos é índices de los mencionados documentos. A la vez se acordó un voto de gracias á los miembros del Comité por la actividad y discrecion que han desplegado en el desempeño de su cometido y á la Autoridad superior civil, que ha prestado con patriótico celo la más eficaz cooperacion al nobilísimo servicio de facilitar el estudio de las cuestiones relacionadas con la situacion de las clases trabajadoras y de los medios de remediarla.—Los Secretarios, José F. Casado.—Nicolás Alonso Begeri.

